

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
ARREGUI, Margarita Irene
BAJAMÓN, Saúl Omar
CAPUANO, Adriana E.
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
DEMELLI, Daniel Atilio
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FRÍAS, Julio Oscar
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	ASISTENCIA.	5
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 9
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	10
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	10
7.	EXPTE. 113/16 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 066/16, DECLARANDO CIUDADANO DESTACADO AL SR. OMAR SCHWINDT DE LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.	10 AL 13
8.	EXPTE. 117/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 014/16, SOLICITANDO A LA SRA. GOBERNADORA DE LA PCIA. DE BS. AS. LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE AFECTA A EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL.	13 AL 17
9.	EXPTE. 122/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 015/16, EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PYTO. "EN PILOTO", INICIADO POR ALUMNOS DEL INSTITUTO PRIVADO SANTA TERESA DE COLONIA HINOJO.	17 AL 19
10.	EXPTE. 125/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 010/16, REF. A INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDORES MUNICIPALES DE LAS EMPRESAS "AGANORTE ARGENTINA S.R.L.", "LADO SUR EVENTOS S.A.", "GRUPO E y D S.R.L.". 20 AL 28	20 AL 28
11.	EXPE. 129/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 036/16, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE OBRAS DE ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.	28 AL 31
12.	EXPTE. 130/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 037/16, INSTANDO AL D.E.M. A REPARAR EL ARCO DE ENTRADA A LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.	32 Y 33
13.	EXPTE. 131/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 038/16, SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.	33 Y 34
14.	EXPTE. 132/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 039/16, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR Y MEJORAR CALLES DE TIERRA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.	35 Y 36
15.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	36
16.	EXPTE. 012/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3952/16. REF. A IMPOSICIÓN DE NOMBRE "CENTRO CULTURAL MUNICIPAL – DELEGADA DORA RODRÍGUEZ" A EDIFICIO DETERMINADO DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.	36 AL 38
17.	EXPTE. 102/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 040/16, SOLICITANDO AL D.E.M. LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA 1069/90.	38 AL 42
18.	EXPTE. 034/16 H.C.D. (Con anexión de Expte. 160/15 H.C.D.). SANCIÓN ORDENANZA N° 3953/16, SOBRE AUMENTO DE TARIFAS DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO.	42 AL 48
19.	EXPTE. 153/15 H.C.D. (VETO) SANCIÓN DECRETO N° 067/16. ORDENANZA REFERENTE A PROTECCIÓN, DESARROLLO Y FOMENTO DE BIBLIOTECAS	

	POPULARES EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.	48	AL	50
20.	EXPTE. 159/15 H.C.D. (VETO) SANCIÓN DECRETO N° 068/16. ORDENANZA REF. A CREACIÓN DE FONDO SOLIDARIO DE FINANCIAMIENTO DE CONEXIÓN A RED E INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE GAS.	50	AL	54
21.	EXPTE. 029/16 H.C.D. (VETO). ORDENANZA REF. A TERRENOS MUNICIPALES PRE ADJUDICADOS A BENEFICIARIOS DEL SORTEO DEL PRO.CRE.AR. VUELVE A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	54	Y	55
22.	EXPTE. 2050/15 D.E. (VETO) RECARATULDO 317/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3954/16, CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SR. YAÑEZ, JORGE ANÍBAL.	55	AL	57
23.	EXPTE. 272/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 041/16. INSTANDO AL D.E.M. A REPARAR LA CALLE LA RIOJA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVDA. COLÓN Y CALLE BOLÍVAR.	57	Y	58
24.	EXPTE. 288/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 016/16, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS PARA ENTOSCAR Y NIVELAR LAS CALLES UBICADAS ENTRE AVDA. PRINGLES Y LAS VÍAS, PASANDO AVDA. AVELLANEDA.	58		
25.	TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS EXPTE.: 366/15 H.C.D. (COPELECTRIC SOLICITA AUMENTO DE TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE Y CLOACAS EN OLAVARRÍA Y LOCALIDADES DEL PARTIDO) - VUELVE A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN- Y EXPTE. 104/16 H.C.D. (PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 230° Y 239° DE LA L.O.M. (CAP. VII “DE LAS CONCESIONES”)) -SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 011/16-.	59	AL	67
26.	EXPTE. 045/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3955/16, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA EN LA INTERSECCIÓN DE CALLES MERLO Y 9 DE JULIO.	67	AL	69
27.	EXPTE. 098/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 012/16, EN RELACIÓN A LICITACIONES POR MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DEL AÑO 2016.	69	AL	71
28.	EXPTE. 4176/08 D.E. RECARATULADO 293/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3956/16, CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. ALEJANDRA B. GUTIÉRREZ.	72	Y	73
29.	EXPTE. 4766/15 D.E. RECARATULADO 297/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3957/16, SOBRE INCORPORACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I, SECC. C, QTA. 53, MZA. 53C, PARCELA 9 Y 10.	73	Y	74
30.	EXPTE. 4771/15 D.E. RECARATULADO 302/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3958/16, SOBRE INCORPORACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. VIII, SECC. A, MZA. 35, PARCELA 11 DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.	74	AL	76
31.	EXPTE. 3878/12 D.E. RECARATULADO 354/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3959/16, CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA SRA. CAROLA PATANÉ.	76	Y	77
32.	EXPTE. 1789/16 D.E. RECARATULADO 095/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3960/16, SOBRE DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DEL INMUEBLE			

33.	IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. F, CH. 569, MANZ. 14, PARC. 1.	77	Y	78
34.	EXPTE. 232/15 H.C.D. (Archivo). GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN ELEVA PYTO. REFERENTE A “VECINOS CONECTADOS”. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 070/16.	78	Y	79
34.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	80		

EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REALIZA, EN EL SALÓN PARROQUIAL FRANCISCO I, LA CUARTA (4ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 16, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica:

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 057/16, CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2016.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Obviamos la lectura de los expedientes y el destino de las comisiones, debido a lo que ya hemos acordado en reunión de Labor Parlamentaria.

EXPTE. 106/16 H.C.D.

Medio Ambiente – Infraestructura
Hacienda - Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S

PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A IMPLEMENTAR PROGRAMA QUE CONTEMPLE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE TECHOS Y TANQUES DE FIBROCEMENTO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 108/16 H.C.D.

Seguridad – Legislación

VECINOS Y PROPIETARIOS DEL BARRIO INDEPENDENCIA

SOLICITAN INTERVENCIÓN PARA GESTIONAR PRESENCIA POLICIAL ANTE USURPACIÓN DE INMUEBLES Y ACCIONES

VIOLENTAS.-

EXPTE. 3389/08 D.E.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 109/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA
SRA. CLAUDIA MARIEL PERALTA.-

EXPTE. 1231/09 D.E.

Infraestructura - Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 110/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA
SRA. SILVIA LILIANA COCERES.-

EXPTE. 1348/09 D.E.

Infraestructura - Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 111/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA
SRA. VIRGINIA DRAGHI Y DEL SR.
MAURICIO OSCAR DI PANE.-

EXPTE. 3445/10 D.E.

Infraestructura - Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 112/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA
SRA. GRACIELA TERESA FIGUEROA.-

EXPTE. 113/16 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

SOLICITA SE DECLARE CIUDADANO
DESTACADO AL SR. OMAR SCHWINDT DE
LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 114/16 H.C.D.

Educación – Salud - Legislación

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

PYTO. DE ORDENANZA REF. CREACIÓN Y
PROMOCIÓN DE KIOSCOS Y RECREOS
SALUDABLES EN ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DEL PARTIDO DE
OLAVARRÍA.-

EXPTE. 115/16 H.C.D.

Infraestructura – Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

M.I.L.E.S

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. EL PRONTO TRATAMIENTO DEL
EXPTE. PARA OTORGAR ESCRITURAS A
FAVOR DE VECINOS DE COLONIA SAN
MIGUEL.-

EXPTE. 116/16 H.C.D.

BLOQUE U.N.A.

Legislación	PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.-
EXPTE. 117/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LA SRA. GOBERNADORA DE LA PCIA. DE BS. AS. LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE AFECTA A EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL.-
EXPTE. 118/16 H.C.D. Legislación	<u>VECINOS DE OLAVARRÍA</u> ELEVAN RECLAMO ANTE DEMORAS EN LA ATENCIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL.-
EXPTE. 119/16 H.C.D. Desarrollo Social - Legislación	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA DE DATOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA FAMILIAR.-
EXPTE. 120/16 H.C.D. Desarrollo Social – Hacienda – Legislación	<u>ASOCIACIÓN TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (A.T.S.A.)</u> PYTO. DE ORDENANZA CREANDO LA COMISIÓN DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 121/16 H.C.D. Medio Ambiente – Infraestructura – Legislación	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE DECRETO REF. CREACIÓN EN EL ÁMBITO DEL H.C.D. DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.-
EXPTE. 122/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE U.N.A.</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PYTO. “EN PILOTO”, INICIADO POR ALUMNOS DEL INSTITUTO PRIVADO SANTA TERESA DE COLONIA HINOJO.-
EXPTE. 123/16 H.C.D. Legislación	<u>ASOCIACIÓN MUTUAL DE ARTE POPULAR “LOS SIKURIS”</u> HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.

	SOLICITANDO INTERVENCIÓN PARA CONTAR CON NORMAS QUE LOS AMPAREN EN SITUACIÓN DE CRISIS.-
EXPTE. 124/16 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>VECINOS DE LA LOCALIDAD DE ESPIGAS</u> ELEVAN RECLAMO SOLICITANDO MEJORA- MIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE ESPIGAS.-
EXPTE. 125/16 H.C.D. Legislación	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDORES MUNICIPALES DE LAS EMPRESAS “AGANORTE ARGENTINA S.R.L.”, “LADO SUR EVENTOS S.A.”, “GRUPO E y D S.R.L.”.-
EXPTE. 126/16 H.C.D. Educación – Legislación	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u> PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE PATENTE DE INDIVIDUALIZACIÓN HISTÓRICA MUNICIPAL PARA VEHÍCULOS DE TIRO Y/O MOTORES, RESIDENTES EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 127/16 H.C.D. Legislación	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u> PYTO. DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 14547, REF. A VEHÍCULOS DETENIDOS POR AUTORIDAD MUNICIPAL.-
EXPE. 129/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE U.N.A.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE OBRAS DE ALCANTA- RILLADO, PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-
EXPTE. 130/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REPARAR EL ARCO DE ENTRADA A LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-
EXPTE. 131/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-
EXPTE. 132/16 H.C.D.	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u>

Sobre Tablas

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. A REPARAR Y MEJORAR CALLES DE TIERRA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA HINOJO.-

EXPTE. 133/16 H.C.D.

Desarrollo Económico - Hacienda –
Legislación

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA CARTAS DE MENÚ EN RESTAURANTES EN SISTEMA BRAILLE.-

EXPTE. 134/16 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA QUE LOS ASCENSORES DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y70 PRIVADOS DISPONGAN DE TECLADO EN BAILLE.-

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

El día lunes nuestro Bloque ingresó un Pedido de Informes al Departamento Ejecutivo Municipal, a raíz de la visita que hicieramos al Ejecutivo pidiendo el Libro de Contratos Rubricados. En esa oportunidad, los Concejales Frías y Arregui, se encuentran con un caso llamativo: tres contratos que habían sido firmados por el Intendente Ezequiel Galli con tres empresas que tenían un mismo apoderado. Estos contratos son o están vigentes para asesoramiento en redes sociales, consultas en el IVR y encuestas, por un total de 2 millones de pesos...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón, Concejal. Acá me interrumpo el Concejal Cladera y me dice que hay acuerdo para el tratamiento sobre tablas.

Sr. IGUERATEGUL.- No estaba acordado en reunión de Labor Parlamentaria...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- En reunión de Labor Parlamentaria no había quedado claro, por eso le digo...

Sr. IGUERATEGUL.- Hago entonces la moción de tratamiento sobre tablas de este Expte.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración la moción de tratamiento sobre tablas. Por Secretaría se tomará la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del Expte. 125/16 H.C.D., presentada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Entonces lo incorporamos a los expedientes con acuerdo de Labor Parlamentaria para el tratamiento sobre tablas.

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para solicitar el ingreso fuera de término de un expediente que voy a remitir ahora a Presidencia, referido y relacionado con el Expte. 034/16, relacionado con el pedido de ajuste tarifario del estacionamiento medido por parte de la Asociación Bomberos Voluntarios.

Acá se presenta un proyecto de Ordenanza alternativo, y voy a pedir su ingreso fuera de término.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración el ingreso parlamentario del proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Aguilera. Por Secretaría se tomará la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de ingreso del proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.-**

ES EL EXPEDIENTE N° 138/16 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si les parece, le damos destino a la Comisión de Legislación.

- **Asentimiento.-**

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a tratar sobre tablas los expedientes que hemos acordado en reunión de Labor Parlamentaria, además del propuesto por el Concejal Iguerategui.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 113/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA.
SOLICITA SE DECLARE CIUDADANO DESTACADO AL SR.
OMAR SCHWINDT DE LA LOCALIDAD
DE COLONIA HINOJO.**

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido de las palabras que usted decía, un agradecimiento a la comunidad de Colonia Hinojo, a este espacio que tantos recuerdos me trae particularmente, porque desde el Colegio Santa Teresa realizábamos los actos cuando no estaba el Gimnasio disponible y era alumna. Tuvimos en este lugar, también, la fiesta de egresados y muchos momentos de juventud que hemos compartido y disfrutado.

Este proyecto, que va a tener un agregado, trata de poner en valor el trabajo que ha realizado Omar Schwindt, que es un vecino que de lunes a viernes, desde las 9 de la mañana hasta el mediodía, anda por Olavarría ofreciendo dulces caseros, que a muchos sorprenden no solo por sus exquisitos sabores sino por la gran variedad de sus gustos, entre los que se destacan el dulce de zapallo y el de berenjena y que, como ellos lo describen con su mujer, tienen un

sabor similar al dulce de higos. Que Omar Schwindt durante 21 años trabajó en FABI -la Fábrica de Bolsas Industriales con sede en Hinojo- haciendo bolsas de papel, y cuando la empresa pasó a manos de dueños chilenos fueron despedidos muchos trabajadores –de Hinojo y Colonia-, entre ellos Omar.

En el año 1992, pudo comprarse un camión volcador y durante 8 años manejó y con él hizo varios viajes. En el año 2000 realizó trabajos con su camión y producto del “corralito”, impulsado por el ex Ministro de Economía, Domingo Cavallo, –como él lo describe- tras la rotura del vehículo, tuvo que vender el mismo. Que tras esto, y en conjunto con su señora, decidieron comenzar su propio emprendimiento y de esa manera empezaron haciendo bolas de fraile los días sábado, y luego el emprendimiento de los dulces. Que para Omar Schwindt la decisión de generar su propia producción de dulces en el año 2003 fue una decisión acertada, y que luego de vender en la localidad comenzó con la venta en la Ciudad de Olavarría. Y durante este tiempo ha logrado el reconocimiento por parte de los vecinos de la localidad y trascender la misma, para lograr también el reconocimiento que tiene por su tenacidad, perseverancia para salir adelante de distintas situaciones, que son características de esta comunidad, la Colonia madre de Alemanes del Volga, donde la tenacidad, el esfuerzo, el trabajo, son características de sus vecinos que, con una gran capacidad de resiliencia, pueden transformar los sufrimientos en nuevos desafíos. Y eso se ha concretado en este emprendimiento que ha realizado Omar con su Señora, y son ejemplo de lucha, trabajo y esfuerzo.

Es por eso que hemos decidido declararlo como vecino destacado de la Localidad de Colonia Hinojo.

Pero también los vecinos nos acercaron otro testimonio, el testimonio de una mujer que hace mucho tiempo que, con los mismos valores y la misma esencia de sus costumbres, trata de conservar tradiciones, las tradiciones que caracterizan a la Colonia.

Me refiero a la Sra. Teresa Beratz, una vecina que ya tiene varias décadas y que hace 27 años está al servicio de la Parroquia Santa María –de aquí al lado- de Colonia Hinojo. Y todos los días -al mediodía- toca las campanas, también en el horario de la misa, organiza todos los preparativos para la realización de cada celebración religiosa, que tan arraigado está en esta comunidad.

Entonces, también queremos declarar como vecina destacada a la Sra. Teresa Beratz, por estar tantos años al servicio de la Parroquia y de la Comunidad de Colonia Hinojo, poniendo los valores del esfuerzo, de la constancia, todos los días, conservando las costumbres y transmitiéndolas a las generaciones siguientes.

Así que agregamos a este proyecto de Decreto, un artículo 2°, donde se declara a la Sra. Teresa Beratz como vecina destacada al servicio de la Parroquia Santa María de Colonia Hinojo, y un artículo 3°, donde se faculta a la Presidencia del Concejo Deliberante para elaborar y entregar -cuando lo considere- a la Sra. Teresa Beratz y al Sr. Omar Schwindt, sendas placas en las que rece la leyenda “Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara vecino destacado de Colonia Hinojo al Sr. Omar Schwindt , año 2016” y la otra “declara vecina destacada de Colonia Hinojo a la Sra. Teresa Beratz, año 2016”.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el salón).

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para adherir a este homenaje y a las palabras de la Concejala preopinante. Estos vecinos, miembros de la comunidad de Colonia Hinojo, son héroes cotidianos de Olavarría, conocidos por todos en esta Comunidad, y por eso mismo es muy bueno que se los reconozca.

Hay que reconocer a aquél vecino común que, con su esfuerzo, cimenta y hace crecer a nuestra Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el presente proyecto de Decreto, con las modificaciones propuestas por la Concejal Rizzonelli.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, con la incorporación de los artículos 2° y 3°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**-

ES EL DECRETO N° 066/16.

Corresponde al Expte. 113/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

V I S T O:

La importancia social que tiene el brindar un reconocimiento a vecinos que a través de una actividad destacada nos representan, con los mismos valores y la misma esencia de sus costumbres, tratando de conservar tradiciones, tradiciones que caracterizan a Colonia Hinojo;

Y CONSIDERANDO;

Que en esta oportunidad se trata de dos personas de la localidad que por su tenacidad, perseverancia y esfuerzo han logrado el reconocimiento de sus vecinos;

Que el Señor Omar Schwindt y su esposa, decidieron en el año 2003 y con nuevos desafíos, generar su propia producción de dulces caseros, comenzando con su emprendimiento en la localidad y haciéndolo extensivo a nuestra Ciudad logrando el reconocimiento por parte de los vecinos, no solo por sus exquisitos sabores sino por la gran variedad de sus gustos;

Que la Señora Teresa Beratz, una vecina que tiene varias décadas, hace 27 años está al servicio de la Parroquia Santa Teresa y de la Comunidad de Colonia Hinojo, organizando todos los preparativos para cada realización religiosa, como asimismo tocando las campanas en el horario de la misa, poniendo los valores del esfuerzo y de la constancia todos los días, conservando costumbres y transmitiéndolas a las siguientes generaciones;

Que ambos vecinos cuentan con el reconocimiento de todos los habitantes de la localidad de Colonia Hinojo y merecen por sus labores un reconocimiento de este Cuerpo Deliberativo;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Período 2016, celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase al Señor “Omar Schwindt” vecino destacado de la Localidad de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: Declárase a la Señora Teresa Beratz vecina destacada al servicio de la Parroquia Santa María de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a elaborar y entregar al Sr. Omar Schwindt y a la Sra. Teresa Beratz sendas placas en la que rece la leyenda: “Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, declara vecino destacado de Colonia Hinojo al Sr. Omar Schwindt, Año 2016” y “Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, declara vecina destacada de Colonia Hinojo a la Señora Teresa Beratz”, Año 2016”.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 6 / 1 6

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 117/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO A LA SRA.
GOBERNADORA DE LA PCIA. DE BS. AS. LA
RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE
AFECTA A EMPLEADOS DEL
PODER JUDICIAL.**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación lo hicimos escuchando un poco las voces de los compañeros trabajadores del Poder Judicial, que desde hace dos meses están en conflicto tratando de resolver el tema de las paritarias.

Hicieron una visita al Concejo Deliberante -fueron atendidos por algunos de nosotros- donde nos contaron un poquito las vicisitudes que tienen en su lucha por lograr una justa paritaria, y de qué manera son desoídos por el Poder Ejecutivo. De ahí que nosotros generamos este proyecto de Comunicación, instando y tratando de hacer oír este reclamo.

También es interesante marcar que este conflicto afecta a todos los bonaerenses. Hay 16 millones de habitantes –que somos nosotros- que no digo que no tenemos acceso a la Justicia, pero por lo menos está sumamente restringido.

La posición de “Cambiamos” frente a los conflictos laborales pareciera que es la de no enfrentarlos, ningunearlos, estirar los tiempos para manipular al trabajador con su necesidad

para llegar a arreglos en condiciones absolutamente desventajosas para el obrero. La táctica es desalentar y precarizar el trabajo.

Entre diciembre de 2015 y marzo de este año, hubo 141.542 despidos –hablando un poquito de la situación laboral, y aprovecho la oportunidad. Según registró un informe del Centro de Economía Política Argentina, de ese total de despidos, el 52 % correspondió a trabajadores del ámbito privado y el 48 % a empleados del Estado.

Por otro lado, la Unión Industrial Argentina declaró que en el primer semestre del año es posible que el sector industrial pierda entre 100.000 y 200.000 empleos.

En la misma sintonía que el Presidente de la Nación, el Intendente Galli sostiene que el desempleo son solo casos puntuales; lo mismo dijo en Sesiones pasadas el Concejal Gregorini, al tiempo de tratar la Ordenanza de emergencia laboral que había gestado y propuesto el Concejal Bajamón.

Tal vez no sea este el lugar adecuado para dictar normas relacionadas con la protección del empleo, pero como peronistas no podemos quedarnos callados frente a la realidad que amenaza el trabajo de miles de argentinos. No podemos quedarnos callados y tenemos que visibilizar de todas las formas posibles el justo reclamo de los trabajadores.

Ya sabemos que para la mayoría de los medios de comunicación esto no es un tema de agenda; es más, al igual que el Gobierno lo ignoran y no le dedican espacio en la pantallas de televisión.

Los bonaerenses tienen –tenemos- restringido el acceso a la Justicia a causa de este conflicto, y los que más lo sufren son los sectores vulnerables. Porque donde la Justicia más se refleja en el ciudadano es en aquellos casos, no en la ejecución de una deuda o de un cheque impago, sino en los casos que realmente afectan el normal desenvolvimiento de la persona, es decir situaciones de familia, alimentarias, de menores, etc., que son realmente graves y es donde realmente este conflicto toma su real dimensión.

Y digo esto no desde el lugar de querer que la sociedad se ponga en contra de los trabajadores, porque por ese reclamo no tienen acceso a exigir una cuota alimentaria una madre o algún otro tipo de cosa, sino que remarca más el desatino y la obstinación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en desoír esta situación que es realmente alarmante y que redundo precisamente en afectar a esta parte de la sociedad.

Nos decían los compañeros de la Asociación Judicial, en ocasión de su visita, que la Gobernadora Vidal no los atendía desde el mes de marzo. Hoy, precisamente, leía en el diario que los Ministros de la Corte citaron a las partes -al Poder Ejecutivo, al Gremio y a la Asociación de Magistrados- a sentarse para tratar de empezar a charlar este tema, cuando quien debiera hacer eso es el Poder Ejecutivo. Pero, bueno...los Ministros de la Corte, frente esta situación tan grave tienen que decir...“bueno, muchachos, sentémonos y veamos qué hacemos con esto”. Es loable, pero también marca otra vez la obstinación del Poder Ejecutivo en no dar espacio a los trabajadores en sus reclamos.

También nos comentaban que el 70% de los empleados públicos no han cerrado paritarias y ni siquiera los han llamado a sentarse a la mesa de negociación. Sin embargo Vidal, cuando asume en diciembre, dijo que en enero iban a comenzar a hablar de las paritarias con los distintos gremios. Bueno, nada de eso ha pasado; han sido promesas de campaña, como dijo algún funcionario local: promesas de campaña.

Por todo ello es que generamos este proyecto de Comunicación, como una forma de oír y de no quedarnos callados frente a esta situación. Y tal vez puedan decir que no es el lugar adecuado, que no tenemos competencia, pero al menos no nos podemos quedar silenciosos frente a esta realidad.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Quiero aclarar que nuestro Bloque va a acompañar el proyecto de Comunicación, porque evidentemente esta situación, que se ha venido repitiendo año tras año, este año ha tomado una connotación, digamos...la prolongación del conflicto es notablemente diferente a la de años anteriores, que normalmente en el mes de marzo o abril –generalmente- se presentaba en el marco de esta paritaria.

Quiero aclarar que la negociación del tema judicial, esta paritaria, se va a conformar en un acuerdo -que espero se pueda lograr el lunes- entre la Suprema Corte y la Asociación Judicial Bonaerense.

La Suprema Corte tiene la misma conformación que venía del Gobierno anterior, no se ha modificado, y son quienes tienen la responsabilidad de negociar esto.

Por eso estaba leyendo el proyecto de Comunicación, que dice en el Artículo 3° (leyendo): “Envíese copia de la presente Comunicación a la Gobernadora María Eugenia Vidal, a la Honorable Cámara de Diputados y Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados...” Y en realidad se está omitiendo al actor principal, que es la Suprema Corte. Pienso que esta Comunicación tiene que estar dirigida a la Suprema Corte.

Por Resolución N° 966/16, está convocada la Asociación Judicial para este lunes a las 9 de la mañana, para intentar cerrar esta paritaria que esperamos, como decía el Concejal Aramburu, sea provechosa, no solamente para los profesionales sino también para los judiciales.

Acá se está hablando de que no se están cerrando paritarias. Acá, en Olavarría, estamos con la paritaria conformada y con la conformidad del Sindicato de Trabajadores Municipales; entiendo que los conflictos que han quedado abiertos son de los médicos provinciales y de los judiciales. El resto de los organismos, entendemos que han ido cerrando sus paritarias.

Por eso, lo que propongo es una modificación en esta Comunicación. Que se puedan dirigir a todas estas Instituciones y a la Sra. Gobernadora pero que, fundamentalmente, se eleve copia a la Suprema Corte, que es quien está interviniendo en la negociación de esta paritaria.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para aclarar que es cierto, como dijo el Concejal Gregorini, que este es un conflicto que viene desde hace años, como también suele pasar con los educadores. Lo que sucede es que este se extendió más tiempo, y eso lo habló el compañero Loza, inclusive estaba la Concejal Araneo cuando lo planteó en el Concejo Deliberante. Precisamente se extendió porque no se sentaban a negociar, que es lo que no ha pasado.

Es cierto también que ahora los han citado para el lunes. Y fíjense que a quien no sentaban a negociar era a la Asociación de judiciales, que son quienes representan a los trabajadores de la Justicia. Sin embargo, sí hablaban con la Asociación de Magistrados –o con el Colegio de Magistrados, no sé bien el nombre- que es una entidad que ni siquiera tiene personería jurídica ni puede cerrar una paritaria, porque no representa a los trabajadores, sino solamente representa a los Magistrados.

Y la otra aclaración, con respecto al cierre de paritarias, del 70 %, me refería a la Provincia, de ninguna manera lo decía por el Municipio.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Solamente para agregar algo de la reunión que mantuvimos con la Asociación Judicial Bonaerense. En primer lugar, la conducción de la Asociación Judicial Bonaerense no fue partidaria del Frente para la Victoria, y los conflictos que viene manteniendo con la Provincia de Buenos Aires no son de ahora. Lo que sí, y ante el requerimiento de los Concejales, nos aclararon que es la primera vez que no los invitan a dialogar. Eso es lo grave. Con el Gobierno anterior, siendo oposición, dialogaban, y con este se rompió el diálogo, por eso es importante la intervención de la Corte Suprema para que se sienten a dialogar. Y lo otro es que los trabajadores judiciales, por ahí alguno tiene idea de cuánto cobran, porque ellos mismos lo manifestaron que se los cuestiona cuánto cobrará un trabajador judicial. La verdad que cobran -hablaron de 8 mil pesos un sueldo inicial- y que pasaban años de antigüedad y seguían con el mismo sueldo. Solamente eso quería aportar. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el proyecto de Comunicación con la propuesta del Concejales Gregorini, de agregado en el Artículo 3°. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con la incorporación propuesta por el Concejales Gregorini, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 014/16.

Corresponde al Expte. 117/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 014/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, la urgente resolución del conflicto que supere este estado perjudicial a los bonaerenses y el restablecimiento de la plena actividad judicial.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo, se solicita que en miras de tal solución las ofertas salariales deberán ser razonables frente a los índices inflacionarios y dignas para los trabajadores.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Comunicación a la Gobernadora María Eugenia Vidal, a la Honorable Cámara de Diputados y Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a la Asociación Judicial Bonaerense y a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del

Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Quisiera solicitar un breve cuarto intermedio. Recién hemos homenajeado a vecinos de la Colonia y me gustaría que los Concejales y los vecinos que están presentes saludemos a esta gente antes de seguir con el tratamiento del orden del día, si les parece bien a los Sres. Concejales.

- **Asentimiento.-**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 19 y 39.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 19 y 44, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 122/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE COMUNICACIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PYTO. “EN PILOTO”,
INICIADO POR ALUMNOS DEL INSTITUTO
PRIVADO SANTA TERESA DE
COLONIA HINOJO.**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Como mencionaba este proyecto de Comunicación, lo hemos enmarcado en un par de propuestas que hemos trabajado el año pasado en la campaña, viendo con beneplácito este accionar que tienen los alumnos de tercer año del Instituto Privado Santa Teresa.

Cuando tomamos conocimiento, hablamos con una de las docentes, con Yanela Alves, que nos comentó en qué estado estaban y qué iniciativas habían tenido.

Nuestro Bloque ya ha presentado otros proyectos que tienen el mismo tenor, apuntado siempre al medio ambiente, pero sobre todo a la construcción de ciudadanía, algo que tratamos de aportar y creo que todo el Concejo Deliberante y los vecinos, tanto de esta Localidad como del Partido de Olavarría, tienen presente que tenemos que hacer algo con el entorno, con el espacio público, con la basura y con los residuos que generamos.

Esta iniciativa, que viene dada de afuera, de las sacheteras, tiene el espíritu de tratar de reciclar y reutilizar los sachet de yogures y de leche.

La iniciativa es muy interesante porque tiene un efecto que es reducir –primero- la generación de basura en origen. Es decir, cada uno de nosotros la basura que generamos en el domicilio tienen una intención de separar.

Esto es un tratamiento que está explicado en una página de Facebook, que se llama “El piloto”, de la cual tratamos de que tenga más difusión. Ellos están invitando a los vecinos para que se sumen, que cada uno de nosotros en nuestras casas separemos estos sachet, los limpiemos y vayamos a las Instituciones. Actualmente en Sierra Chica, Hinojo y Colonia Hinojo

ya tienen, pero creo que podría ser extensivo al resto del Partido de la ciudad. Una limpieza que podríamos hacer cada vez que lo terminemos de usar, guardarlo en un depósito en nuestras casas y después destinarlos en estos puntos que tienen para concentración, luego los recogen y tienen dos instancias. Para el mes de junio estarán confeccionando unas telas, unos abrigos, que después serán enviados al Norte del país, al Impenetrable, al Chaco.

La recolección, si bien le han puesto un plazo, que es hasta el mes de junio, obviamente es muy laxo porque puede ser que haya más vecinos que se sumen o el tiempo de trabajo y por ahí tengan mayor cantidad de sachet, y se les estiren los plazos. En el mes de julio estarían confeccionando estas mantas o abrigos, que luego serán enviadas al Norte.

Nos pareció más que interesante y quiero destacar algo: que estos alumnos se encuentran realizando una campaña de recolección de sachets, que lo solicitan –como decía- lavados y secos. Hay puntos en diferentes comercios e instituciones de la ciudad, tienen un Facebook denominado “En piloto”, donde pueden verse el proceso de trabajo que vienen haciendo.

A esta iniciativa se han sumado docentes de Biología, de Educación Física, de otros espacios curriculares y toda la comunidad educativa está unida en este proyecto.

El Director del Instituto Privado Santa Teresa, Antonio Mujica, acompaña y respalda este proyecto. Por eso el articulado que hemos propuesto en este proyecto de Comunicación –en el artículo 2°- solicitamos al D.E. que promueva y difunda este tipo de accionar, centrado primero sí en el medio ambiente, pero el segundo aspecto que nos interesa resaltar es la concepción de la construcción de ciudadanía. Esta idea que tenemos del espacio público, del entorno donde estamos y qué es lo que hacemos para atenuar el impacto, porque convengamos que impacto ambiental generamos; la producción de fábricas, la realización de servicios. Los productos e insumos que consumimos necesitan procesos productivos. Estos procesos productivos generan un daño ambiental y lo que intentamos o lo que intentan acciones como estos alumnos y otras Instituciones, es reducirlos.

Nuestro Bloque –como decíamos- ya ha presentado otros proyectos, por ejemplo el de sumarnos a la Ley Provincial para eliminar las bolsas de nylon de los supermercados que vemos a diario volando por toda la ciudad; una patrulla ambiental, que es otro proyecto de Ordenanza que ha propuesto nuestro Bloque, con la intención de que esa patrulla ambiental genere un monitoreo, separada de Control Urbano, porque entendemos que Control Urbano tiene un alcance sobre determinadas cuestiones, que tiene que ver con el espacio público en la parte de tránsito o en la parte de contravenciones de convivencia entre ciudadanos. Pero la patrulla ambiental que hemos propuesto, que es un expediente que está tratándose en el Concejo, tiene este espíritu de monitoreo.

Monitoreo a la par, porque recuerdo que en sesiones pasadas el Concejal Aramburu había mencionado el tema de los basurales clandestinos que se están haciendo. Esos basurales los hacemos nosotros como ciudadanos. No veo que alguien esté infligiendo o sea mandando, sino que simplemente vamos y tiramos. Me toca por ahí salir a recorrer o a correr atrás del Barrio CECO -donde vivo-, y veo permanentemente que tiran escombros, bolsas de nylon y todo tipo de basura, que tendría que recoger nuestro servicio de limpieza.

Entonces, la idea de la construcción de ciudadanía es un aspecto que queremos resaltar. El proyecto tiene este espíritu, acompañarlo, y el artículo 2° busca que el D.E. promocióne y difunda estas acciones.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Obviamente vamos a acompañar este proyecto. Nos parece interesante que los chicos de todos los niveles educativos se involucren con problemáticas como la basura, que además no solo lo

ven como algo beneficioso para la eliminación de la basura de los domicilios o de la calle, porque generalmente terminan en los basurales amontonada, basura que no se degrada.

A su vez queremos felicitar a los docentes que participan de esta actividad, a los directivos que permiten que se hagan estas cosas, que apoyan, no solo en esta Institución sino en todas las Instituciones que hacen este tipo de actividad, y vemos también –como decía el Concejal preopinante- la formación de ciudadanía, que es lo principal, involucrar al ciudadano, que no sea solo sentarse en una clase a explicarle qué es lo que se debe hacer, cómo se debe participar en una elección, sino involucrarse con todas las problemáticas sociales, ya sea el tratamiento de la basura o como en el caso éste, colaborar con gente que realmente lo necesita, usando la basura de uno para poder ayudar a otro.

Por eso obviamente vamos a acompañar y felicitamos a toda la comunidad educativa y a los vecinos que colaboran con este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 015/16.

Corresponde al Expte. 122/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 015/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito por la iniciativa propuesta con el proyecto “En Piloto”, por parte de los alumnos del Instituto Privado Santa Teresa de Colonia Hinojo, en el cual además de nutrir de caridad a los futuros y presentes ciudadanos, se crea conciencia y compromiso con el medio ambiente.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, promueva y difunda este tipo de acciones invitando a aquellos olavarrrienses que seleccionan residuos (sachet de leche y yogurt) y se comprometen con la separación y reciclado, a contribuir de alguna manera con los alumnos del Colegio Santa Teresa.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 125/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDORES MUNICIPALES DE LAS EMPRESAS “AGANORTE ARGENTINA S.R.L.”, “LADO SUR EVENTOS S.A.”, “GRUPO E y D S.R.L.”.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Como relataba cuando pedimos el tratamiento de este tema, el día lunes de la semana pasada los Concejales Arregui y Frías van al D.E. con el propósito de tomar conocimiento del Libro de Contratos Rubricados. ¿Qué es el Libro de Contratos Rubricados?, son los contratos certificados con firma que ha llevado adelante el D.E. en persona del Intendente Municipal. ¿Por qué se apersonan a solicitarlo? Porque en reiteradas oportunidades -y no solamente nuestro Bloque sino en notas que ha firmado también el Concejel Bajamón-, se le ha pedido copia de cierta documentación al D.E. que no la ha remitido.

En dicha oportunidad se presentan, solicitan copia de este libro y realizan un escaneo de los contratos. Allí es donde se encuentran con un caso que nos llama poderosamente la atención, que son tres contratos que firmó el D.E. y que tienen origen en tres expedientes administrativos distintos; los expedientes 1743/16, 1744/16 y 1745/16, que corresponden a las Empresas “Aganorte S.R.L.”, “Grupo E y D S.R.L. y “Lado Sur Eventos S.A.”.

¿Cuál es el objeto de estos contratos? Uno es un contrato de publicidad y los otros dos son locación de servicios. ¿Para qué? Uno para realizar encuestas, otro para asesoramiento en redes sociales -en Factbook, en Twitter, en Instagram-, y el tercero para contratar a una empresa que realice IBR. ¿Qué son IVR? Los llamados telefónicos que realizan una máquina a los domicilios de las personas para comunicarles, o alguien que les habla en una grabación informándoles o comunicándoles algo.

Hasta acá no nos llamaba la atención, salvo cuando vimos que los tres contratos de tres empresas totalmente distintas, de Capital Federal, tenían un mismo apoderado. Entonces el día 29 de abril vino una persona de Buenos Aires, que seguramente dijo o presentó la documentación que era apoderado de tres empresas y firmó tres contratos distintos con el señor Intendente, representando a tres empresas distintas de Capital Federal que realizan estos rubros que les mencionaba.

¿Por cuánto es el monto de estos tres contratos? 2.069.100 pesos por 9 meses retroactivos al 1° de abril. Entonces, desde el 1° de abril a diciembre estas empresas iban a ir desarrollando o van a ir desarrollando distintas tareas, enmarcadas -reitero- en realizar encuestas, en asesoramiento en redes sociales -Facebook, Twitter, Instagram, Youtube u otras que quiera utilizar el Intendente-, y contratación de una empresa de IVR para llamados telefónicos, que en principio sería para informar algún suceso meteorológico o alguna tormenta. Es lo que dice el contrato. Reitero, el monto -lo otro que nos llamó la atención- 2.069.100 pesos y que han sido firmados por un mismo apoderado.

A raíz de eso es que empezamos a hacernos algunas preguntas que materializamos en este Pedido de Informes. Preguntas que son técnicas y también algunas cuestiones políticas.

Por ejemplo, analizando el primero de los contratos que se firma con la Empresa “Lado Sur Eventos”, que es para realizar encuestas. En este contrato, de 653.400 pesos, donde la empresa es contratada por el Municipio para brindar servicios de investigación y análisis cualitativos, a través de la realización de encuestas con el fin de optimizar ejes de gestión con afectación directa a la comunidad, permitiendo una visión más concreta en las decisiones del Municipio.

Esta es la cláusula primera del contrato que se firma con la empresa “Lado Sur Eventos”. ¿Qué nos llama la atención? Esto se firmó el 29 de abril. El 15 de mayo el Intendente Ezequiel Galli da una entrevista en Diario el Popular que es publicada, donde le consultan – para contextualizar- él hablaba de la encuesta que había hecho en Twitter para saber si había que quitar o no la rotonda de las Avenidas Del Valle y Pringles. Hablaba muy bien de la encuesta realizada a través de la red social y decía: “si tengo que contratar a una empresa encuestadora para que lo haga me sale un montón de dinero”. Más bien, 653.400 pesos había firmado el 29 de abril para realizar encuestas.

¿Qué nos llama la atención de la empresa “Lado Sur Eventos”, que es la empresa que se contrató para esto? En primer término el apoderado, que es el mismo que las otras dos empresas, que es de Capital Federal igual que las empresas, que son de Capital Federal.

Cuando consultamos mediante el CUIT que tenemos por la copia del contrato en la página de la AFIP, nos damos cuenta que esta empresa –que fue constituida en el año 2010- en septiembre del año 2015, después de las PASO de agosto, cambia la actividad que desarrollaba. Amplía el rubro. ¿A qué lo amplía? A Servicios de Informática, a Servicios Empresariales y Servicios de Impresión. En principio, lo que encontramos nosotros por la página de AFIP, en ningún lugar dice que la empresa realiza el rubro de consultoría o que es una Consultora, que es la que -en teoría- lleva adelante la realización de encuestas.

Cuando googleamos el domicilio que declaran en el contrato, que es público, nos encontramos que es en un garaje, una casa. Hay dos pisos que podrían ejercer oficinas, pero no parece una zona comercial o un edificio con muchas empresas. Por eso consultamos datos sobre esta empresa.

Otro de los contratos, Redes Sociales. Acá también nos llama la atención que el Intendente se había expresado, también en el Diario El Popular, en reiteradas oportunidades, que estaba dejando de utilizar las redes sociales.

En la edición del 15 de mayo dice que son importantes las encuestas en redes sociales, y el 29 de abril firmó uno de los contratos con la Empresa Aganorte Argentina en el que la Empresa le cede a la Municipalidad espacios publicitarios en sus plataformas digitales tradicionales constituidas por Redes Sociales, páginas web, y search marketing, obligándose la Municipalidad en contraprestación a dicha cesión a abonar el precio establecido en la cláusula cuarta.

¿Cuál es el precio que se paga por este contrato de publicitar en redes sociales –reitero-, en Facebook, Twitter, Instagram por nueve meses? 1.089.000 pesos. El municipio firmó un contrato con un apoderado que era el mismo que las otras dos empresas, por 1.089.000 pesos para asesoramiento en redes sociales.

También nos pusimos, a raíz de los datos que hay en el contrato, a ver la empresa Aganorte, que también está radicada en Capital Federal en un cuarto piso, y googleando la dirección que denuncian, en algunos de estos edificios podría haber un cuarto piso o estaría. Tampoco es claro que sea una zona netamente comercial o de empresas. Pero, bueno... puede estar aquí. Aquí figuraría el domicilio que tiene constituido en el contrato la Empresa Aganorte S.R.L., que firmó un contrato –reitero- por 1.089.000 pesos para asesoramiento en redes sociales.

Es muy amplio el objeto, por eso también queremos consultar cuáles son los servicios que van a brindar de asesoramiento en redes sociales.

Esta empresa, también después de las PASO, amplió sus actividades. Está inscripta en la AFIP. Si se pone dentro de la AFIP el número de CUIT te informa las actividades por las que está inscripta. Después de las PASO las amplía a Servicios Empresariales, Servicios Personales, Servicios Informáticos y en diciembre de 2015 suma una nueva actividad, que es alquiler de máquinas y equipos. Y recién en diciembre de 2015 se registra en la AFIP esta

empresa como empleadora. Hasta diciembre de 2015 no tenía registrado o no tenía personal. Una empresa que firma un contrato con el Municipio por 1.089.000 pesos hasta diciembre no tenía ningún personal a cargo. Una empresa de Capital Federal.

El último de los contratos es el que firma con la Empresa E y D S.R.L. para IVR, Entrega de Mensaje de Voz y TTS Ondemand. Disculpen el desconocimiento, pero no sé a qué se refiere el TTS Ondemand. Lo busqué en Google y no encontré explicación. Los IVR son los mensajes de voz, de grabaciones que cuando uno atiende el teléfono fijo a veces le informan de algún servicio y demás.

El fin de semana muchos vecinos de Olavarría han sido invitados a la muy linda muestra “Sabores del Mundo” a través de este sistema. Tal vez sea a través del servicio que ya presta la Empresa E y D S.R.L. No sabemos. Queremos saber, por eso cuando detallo los puntos del pedido de Informes ahí queremos saber cuándo comienzan a ejecutarse estos contratos.

La cláusula 1° del contrato dice que “la Municipalidad de Olavarría contrata a la Empresa para brindar sus servicios de llamados telefónicos (IVR), servicio de entrega de mensajes de voz y TTS ondemand que serán utilizados para generar comunicaciones de inmediatez con la comunidad, en casos de grandes tormentas, anulación de recolección de residuos por diferentes motivos, calles cortadas con posibles desvíos, o de cualquier otra índole. Asimismo el servicio que se contrata será utilizado para brindar información a la comunidad de diferentes eventos a realizarse por organización del Municipio”. Este puede ser el caso de la Feria del domingo, que lo organizó el municipio y lo pudo estar promocionando a través de este sistema.

¿Con qué nos encontramos cuando consultamos por esta empresa en la página de la AFIP? Que según constancia e inscripción de AFIP esta empresa a partir de diciembre de 2015 también modificó sus actividades. ¿Por qué nos llamó la atención a qué se dedica? Se dedica a la construcción, a la reparación de edificios, a servicios de comercialización del espacio público, a servicios de publicidad, servicios de asesoramiento de gestión empresarial como así también venta al por mayor de uniformes de ropa de trabajo. Muy amplio también el objeto, como el resto de las empresas. Eso también nos llamó la atención.

Reitero, nosotros no estamos –ni de cuando planteamos esto- denunciando ninguna actividad por parte del municipio, pero nos generaron dudas. Les pregunto al resto de los Concejales y a los vecinos si no les genera dudas que una misma persona que viene de Capital Federal el 29 de abril, firma tres contratos con el municipio, con el Intendente, en representación de tres empresas, por 2.089.100 pesos para prestar servicios, que no tienen nada que ver en principio una empresa con otra. A nosotros nos llamó la atención, y por eso hacemos el Pedido de Informes que nos habilita el Reglamento Interno en su Artículo 80°.

Digo esto para que le digan al Intendente que hay un Reglamento Interno del Concejo Deliberante, que es un organismo autónomo que tiene función de contralor y que puede presentar algunos informes. Hay Concejales de la oposición que en otros momentos han presentado Pedidos de Informes para desasnarse en sus dudas, para después actuar en lo que consideren necesario.

En qué se basa el Pedido de Informes, qué solicitamos: fecha de inscripción como proveedores municipales de las Empresas “Aganorte S.R.L.”, “Grupo E y D S.R.L. y “Lado Sur Eventos S.A.”. A ver desde cuándo son proveedores municipales. ¿Hace mucho tiempo? ¿Son nuevas? Autorización por parte de las empresas mencionadas al apoderado, que es el señor Pablo Diego Díaz para ejercer el rol de apoderado. Cada empresa debería haberle otorgado un poder. Ahí también vamos a poder observar quiénes son los titulares de las empresas, quién firma en nombre de las empresas entregándole el poder a esta persona.

También pedimos que se informe la realización de la comparación de ofertas a la hora de llevar adelante estos contratos. Y acá hacemos una salvedad. De los tres contratos, el de publicidad, como es un caso excepcional la publicidad y tal vez esté dirigida a cierto público la contratación de algún medio, tiene facultad el Intendente, el D.E. de contratar con cierta empresa. Ahora bien, en las otras dos no.

¿Es normal que las encuestas salgan 653.000 pesos, algo de 70 mil pesos por mes, por 9 meses? ¿Es un precio de mercado? No lo sé. Eso consultamos. ¿Consultó el Municipio esto?

También pedimos que se remitan copias de las órdenes de pago de las empresas contratadas el 29 de abril. Reitero, en los contratos dice que la fecha de ejecución es retroactiva al 1° de abril, por ende ya estamos culminando el mes de mayo, podría existir algún pago durante el mes de abril. Eso le consultamos, si hay órdenes de pago emitidas para saber si ya están prestando servicio esas empresas. En teoría el contrato es a partir del 1° de abril. Por eso pedimos que se remita copia de los pagos realizados.

Una cosa muy importante, que debería constar también; el informe de las empresas dando cuenta de las tareas que realizan por cada uno de los contratos. Esto también debe estar en el expediente administrativo. La empresa debe informar cuánto hace que está en el rubro, a qué otros municipios o dónde ha prestado servicios, desde cuándo está inscripto en la AFIP.

Y acá queremos hacer una salvedad, que creemos y esperamos que el municipio lo haya controlado, como lo hizo con Maximiliano Núñez –¿se acuerdan?- el proveedor que cortaba pastos, y que porque estaba en una categoría de Monotributo diferente a la que facturaba se lo eliminó del listado de proveedores y se lo investigó hasta en el Ministerio de Desarrollo Social a ver si tenía pedidos de pensiones. Si se actuó así con un vecino de Olavarría, que todos sabían que estaba trabajando, creemos que con estas tres empresas de Capital Federal, que tienen un mismo apoderado, se debe haber actuado de la misma manera. Por eso pedimos este Pedido de Informes, también.

Pedimos copia de los expedientes 1744, 1745 y 1743. ¿Por qué? Porque queremos saber si se han seguido todos estos trámites al momento de firmarse el contrato, si se han seguido los mecanismos legales para cada uno de los casos; no tiene nada de malo. Si hay dictámenes de las distintas áreas del Municipio –dictámenes del área de Comunicación, del área de Legales, del área de Hacienda-.

Y por último, pedimos que se nos amplíe un poquito más de un tema que es similar. Los tres contratos, además de tener el mismo apoderado, tienen otra similitud, que es la cláusula sexta, en cada uno de los contratos. Que es la cláusula de confidencialidad. Los tres contratos, con diferentes empresas, diferentes rubros y con el mismo apoderado, tienen la misma cláusula de confidencialidad en el artículo 6°. Queremos saber por qué está esa cláusula ahí. A qué se refiere la confidencialidad; ante quién es oponible. Porque puede ser que el Municipio exija cláusula de confidencialidad en los datos que recaba la empresa para que no vaya y se lo muestre a otro Municipio, pero la empresa... Porque el artículo dice “las partes”, y “las partes”, es el Municipio y las empresas. ¿Por qué hay una cláusula de confidencialidad? Queremos que se amplíe esa explicación. Y cuando se permitió, seguramente en el dictamen de Legales que analiza debe estar la explicación de por qué se acepta o por qué no; igual los dictámenes no son vinculantes, el Intendente puede haber tomado la decisión de firmarlo igual.

Entonces estas son las situaciones y las dudas que se nos generaron cuando analizamos, en nuestro rol. Y el Concejal Cladera sabe bien cómo ejercer el rol de opositor. El año pasado hubo una situación similar y presentaron un Pedido de Informes que se votó, de manera similar y se acompañó la información. No estamos diciendo nada de otro mundo. El Reglamento Interno es el que habilita el Pedido de Informes. Digo esto porque se nos ha

salido a decir, a acusar de un montón de situaciones; se han intentado mezclar situaciones; se ha intentado deslegitimar la labor de este Bloque y del Concejo Deliberante diciendo que obstaculizamos. Y acá estamos queriendo saber, pidiendo información, en nuestro rol; después veremos cómo actuamos. Si está todo correcto, diremos “Sres., estaba todo correcto”, analizaremos en conjunto las encuestas por el bien de Olavarría, si son para saber dónde invertir las empresas; si los llamados telefónicos son para fiestas, para el encuentro de arte popular que va a venir ahora. No queremos nada de otro mundo.

Ahora, hay cosas que nos llaman la atención y estamos en todo nuestro derecho de plantearlas, como también estamos en todo nuestro derecho de hacer algunas consideraciones políticas.

El Intendente dijo que no iba a hacer encuestas y 20 días atrás había firmado ese contrato. Nos llama la atención. Le podemos pedir explicaciones; les podemos hacer algún cuestionamiento. Ganó las elecciones, pero nosotros somos Concejales, también.

Se habló un montón de veces en este Recinto, y lo han dicho el Intendente y sus funcionarios, que no tenían un peso para nada. A ver, está en el fundamento del veto a las Bibliotecas Populares: no hay plata. No hay plata para las Bibliotecas Populares pero hay 2.069.100 pesos para Twitter, Facebook, encuestas e IVR? Nos llama la atención a nosotros. Nos llama la atención, entonces podemos cuestionar, podemos hacer algún planteo, y no hay que enojarse por eso, hay que hacerse cargo, nada más, de las decisiones políticas que uno toma.

El otro día lo hablábamos con un vecino. Se hablaba que hay déficit -también lo decía una nota del fin de semana- y a veces la economía del Municipio es como una economía doméstica. Si usted en su economía diaria, en su casa, no llega o está complicado, tiene deudas, ¿va a hacer gastos superfluos? No, va a ahorrar. Bueno, acá o no se ahorra porque hay una irresponsabilidad o, en realidad, la economía municipal permite firmar estos contratos por 2 millones de pesos por 9 meses para realizar estas cuestiones.

Reitero: el Pedido de Informes ha sido presentado con el objeto de conocer estos puntos. Y le quiero agregar un punto, que es que “se envíe copia del acta de constitución de cada una de las empresas”, que también debería estar en el expediente administrativo, la copia del acta de constitución de cada una de las empresas para conocer quiénes son los dueños y las autoridades de cada empresa.

Hacemos esto en base al Artículo 80° del Reglamento Interno que nos posibilita pedir informes al Ejecutivo a través de este Cuerpo y a través de este mecanismo. Solamente estamos pidiendo que se nos aclaren algunas dudas que surgen a raíz de conocer los contratos rubricados por el Municipio por cuenta propia porque no han sido enviados, como lo pidiéramos nosotros y el Concejal Bajamón en un montón de casos.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Este Bloque va a aprobar este Pedido de Informes, porque el Intendente ya lo dijo. Y para todos aquellos del Bloque opositor que piensen que esto excede lo administrativo, como bien saben, tienen expedito el camino de la Justicia. Yo no tengo que decírselos, porque tienen varios abogados para hacerlo.

En ese sentido, este Bloque tiene una absoluta tranquilidad de conciencia que, como bien citó, está basada en nuestra propia experiencia. Creo que es función de la oposición controlar los actos de gobierno; no lo pienso desde ahora, lo pienso desde siempre. La oposición está presentando un Pedido de Informes, como tantos que presentáramos nosotros y, del mismo modo, es la función del periodismo también, de alguna manera, aunque a veces incomoda,

controlar -de acuerdo a la opinión de los señores periodistas, respetable cuando es de buena fe- los actos de gobierno.

Quiero decir que me alegra profundamente el cambio de actitud de la bancada que ha presentado este tema, en cuanto al cuidado del uso de fondos. Hay infinidad de pruebas que, con o sin dinero, fue un despilfarro de fondos -infinidad de temas-; porque no se trata de que haya o no haya dinero -que en este momento, es verdad, no lo hay-, los dineros son del pueblo y deben ser cuidados siempre, tenga o no fondos el Municipio.

Y quiero recordar -porque se cita bien al Artículo 80° del Reglamento Interno- una reforma que se produjera sobre el mismo artículo a fines del año 2009. Antes los pedidos de informe pasaban directamente y se trataban en Sesión, no era necesario someterlos al voto de los dos tercios. Esa modificación la hizo el Bloque del Intendente Eseverri a fin de bloquear los pedidos de informes, que pasaban a Comisión y se cajoneaban en Legislación. Y prueba de ello es el cambio de tamaño de las cajas donde se guardan los expedientes -todos nosotros conocemos, que ahora creo que hay dos cajas grandes y otra del tamaño de la original-, porque en la anterior Administración llegaron a tener más de 180 proyectos cajoneados. Quiero decirles a los vecinos de Colonia Hinojo que, aproximadamente, se tratan por año más de 300 proyectos. Quiere decir que cajonearon, más o menos, la mitad de lo que se trabaja en un año.

Pero...vayamos a verlo ahora. Vayamos cualquier día, mañana, los invito a que vean el tamaño de las cajas y de qué manera se apilan los proyectos. Hemos utilizado la facultad que nos da una modificación al Reglamento de pasar, luego de un mes sin tratamiento de Comisión en Comisión los expedientes, que iban a dormir a Legislación porque esa Comisión no tenía esta facultad. Pasado un mes -podían pasar 2 meses, 3 meses, 4 meses- y prueba de ello es la cantidad de Decretos de Presidencia que manda estos proyectos a archivo, como corresponde después de un año sin tratamiento. Esto es así porque corresponde.

Se dijo que se vio un libro. Me alegro, me congratulo que les hayan dado ese libro; nunca pasó con nosotros. Por otra parte, no hay que explicar que es un proyecto de informes porque los Concejales podemos realizar proyectos de Comunicación, Resolución, Ordenanzas y de Pedido de Informes. Y quiero recordar también, la cantidad de proyectos de Ordenanzas que nos dijeron "de Ordenanza no se los aprobamos, pásenlo a informes y sí se lo aprobamos". O a Resolución, para el caso es lo mismo. A Resolución y se lo aprobamos; que es más o menos lo mismo.

Señores, el tema era realmente que no obligue al Municipio de ninguna forma. Y nosotros, por qué íbamos a dejar de lado a las Ordenanzas, si es tan importante o más importante, obviamente, que los pedidos de informes.

Acá estamos aprobando un pedido de informes porque es el deber republicano de este Bloque y de este Concejo informarse de los actos de gobierno. Solo por eso, porque es un deber y no hay que explicarlo, ni hace falta explicar el artículo o el número de artículo. Cosa que no hacían ustedes.

Y acá se ha hablado de confidencialidad. Se dijo en una Sesión que ante un informe que había dado o que estaban usando, proveniente de la Dirección que encabezaba Patricia Seijo, "eso sí te lo podemos dar, otros temas no les vamos a dar". Se dijo en Sesiones.

Entonces, la verdad señores que nosotros vamos a aprobar este proyecto de Pedido de Informes, porque es un deber republicano. Pero, además, quiero marcar la diferencia entre una Administración y otra. Y tuve realmente el buen gusto de no citar infinidad de temas de gastos suntuarios de dinero, en épocas de 'vacas gordas' o 'de vacas flacas'.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Les voy a pedir que mientras esté en uso de la palabra el Concejal que autoriza la presidencia no dialoguen y no interrumpen, si puede ser.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La verdad que felicito al Concejal preopinante por la habilidad de irse por la tangente. Pensé que iba a darnos alguna respuesta de alguno de los puntos, que ya lo habían consultado o que traía copia de los expedientes administrativos, pero bueno. Y ya que habló de gastos y de despilfarro, si daba su opinión, a ver si los 2.089.100 pesos eran un despilfarro o no. Habla de los anteriores pero, ¿de este qué opina? Nada.

Los libros de contratos rubricados y de Decretos rubricados, siempre han estado a disposición. Voy a mencionar a un Concejal que nunca formó parte de nuestro Gobierno, el ex Concejal Gustavo Álvarez. Era característico que Gustavo Álvarez fuera -pregúntenle a Mónica Chaparro, que sigue siendo funcionaria del actual Gobierno si no le solicitaba copia de los contratos rubricados y de los libros de Decretos-, si algunos Concejales opositores en otro momento no iban y tienen que estar a disposición porque los funcionarios del Tribunal de Cuentas aparecen cualquier día y lo piden, y van rotando los funcionarios, mandan un empleado a pedirlo. Comento a los vecinos, porque si no esto parece que está guardado. Y no es un libro, en realidad es una carpeta de color en la que están los contratos originales metidos ahí adentro, no es un libro de actas. Y están a disposición, como fuimos nosotros y vamos a seguir yendo, podría haber ido cualquier otro Concejal.

Por último, ¿por qué aclaramos que es un Pedido de Informes? Porque hasta Concejales oficialistas nos han tildado de que ponemos 'palos en la rueda' y que denunciemos sin razón. Lo hizo el propio Intendente el fin de semana y lo hicieron algunos Concejales del Bloque oficialista. Por eso nos vimos en la necesidad de aclarar y mencionar el Artículo 80°.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**-

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 010/16.

Corresponde al Expte. 125/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

VISTO:

Que con fecha 29 de abril fueron firmados los siguientes contratos de los que fue parte el Municipio del Partido de Olavarría: Contrato Publicitario (Expediente 1743/2016); Contrato de Locación de Servicios (Expediente 1744/2016); Contrato de Locación de Servicios (Expediente 1745/2016);

Y CONSIDERANDO;

Que los tres contratos en referencia fueron firmados por el Intendente Municipal del Partido de Olavarría, Dr. Ezequiel Galli y el Sr. Pablo Diego Díaz (DNI 23.809.895) con fecha 29 de abril de 2016;

Que el Sr. Pablo Diego Díaz se presenta al momento de rubricar los contratos de referencia como apoderado de tres empresas distintas en cuanto a nombre de fantasía, razón social, y tareas a realizar;

Que respecto al Contrato Publicitario (Expediente 1743/2016) el Sr. Pablo Diego Díaz se presenta como apoderado de la empresa “Aganorte Argentina S.R.L” para contratar con el Municipio del Partido de Olavarría servicios de publicidad On Line. La misma abarca plataformas digitales tradicionales como Facebook, Instagram, Google Display. **ANEXO I;**

Que dicho contrato tendrá validez desde el 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016 (9 meses) abonando la Municipalidad del Partido de Olavarría la suma total de 1.089.000 pesos, de manera mensual 121.000,00;

Que respecto al Contrato de Locación de Servicios (Expediente 1744/2016), el Sr. Pablo Diego Díaz se presenta como apoderado de la Empresa “Grupo E Y D S.R.L” para contratar con el Municipio del Partido de Olavarría los servicios, para brindar sus servicios de llamados telefónicos (IVR), servicio de entrega de mensajes de voz, y TTS on demand que serán utilizados para generar comunicaciones de inmediatez con la comunidad, en casos de grandes tormentas, anulación de recolección de residuos por diferentes motivos, calles cortadas con posibles desvíos, o de cualquier otra índole.- **ANEXO II.-**

Que dicho contrato tendrá validez desde el 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016 (9 meses) abonando la Municipalidad del Partido de Olavarría la suma total de 326.700 pesos, pagaderos de manera mensual un total de 36.300,00 pesos.-

Que respecto al contrato de Locación de Servicios (Expediente 1745/2016), el Sr. Pablo Diego Díaz se presenta como apoderado de la empresa “Lado Sur Eventos S.A” para contratar con la Municipalidad del Partido de Olavarría servicios de investigación y análisis cualitativos, a través de la realización de encuestas con el fin de optimizar ejes de gestión con afectación directa a la comunidad, permitiendo una visión más concreta de la visión del Municipio. **ANEXO III;**

Que dicho contrato tendrá validez desde el 01 de abril de 2016 al 31 de diciembre de 2016 (9 meses) abonando la Municipalidad del Partido de Olavarría la suma total de 653.400 pesos, pagaderos de manera mensual un total de 72.600.00 pesos.-

Que en su carácter de apoderado de las empresas mencionadas, el Sr. Pablo Diego Díaz firmó los tres contratos mencionados, que al mes de diciembre significará una erogación de 2.069.100 pesos.

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Cuarta (4º) Sesión Ordinaria, celebrada en el día de la fecha, dicta el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES N°: 0 1 0 / 1 6

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal:

- Fecha de inscripción como proveedores municipales de las Empresas: Aganorte Argentina S.R.L; Lado Sur Eventos S.A; Grupo E y D S.R.L.-
- Acompañe el documento que acredite el carácter de apoderado al Señor Pablo Diego Díaz.-
- Se informe la realización de la comparación de ofertas a la hora de llevar adelante estos contratos.-
- Se remitan copias de los decretos de convalidación de los contratos mencionados.-
- Se remita factura que acredite los trabajos encomendados durante el mes de Abril.-
- Se remitan copias de las órdenes de pago de las tres empresas contratadas el 29 de abril de 2016.-
- Se remitan copias de los pagos realizados a las empresas al día de la fecha.-
- Informe de las empresas dando cuenta de las tareas realizadas por las mismas desde la convalidación del contrato.-
- Copia del Expediente 1744/2016.-
- Copia del Expediente 1745/2016.-
- Copia del Expediente 1743/2016.-
- Ampliar características de la cláusula sexta de los tres contratos mencionados referidos a la “confidencialidad” de los mismos.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPE. 129/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE OBRAS DE ALCANTARILLADO,
PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE
COLONIA HINOJO**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Muchas gracias a toda la comunidad de Colonia Hinojo por recibimos. Muy contento de estar acá, de volver a Colonia Hinojo. Como decía la Concejal Rizzonelli, esto me permite recordar algunos años que he pasado acá, en la escuela Santa Teresa, que tan bien me han tratado siempre, y también de alguna manera recordar que siempre estamos ligados, de una u otra forma, a las problemáticas que tiene Colonia Hinojo.

Si me permite, Sr. Presidente, antes de comenzar con el proyecto de Resolución, quería explicarle a la Comunidad un trámite que venimos haciendo desde hace ya unos cuantos días, acerca de la Escuela Primaria N° 3 de la localidad.

Con gran preocupación un grupo de vecinos se acerca al Bloque para informarnos sobre la situación en la que está la Escuela Primaria N° 3, prácticamente sin alumnos; preocupados ellos porque es la escuela más vieja que tiene el Distrito de Olavarría.

Vinimos hasta el lugar, preguntamos, nos asesoramos, estuvimos trabajando con un grupo de vecinos y tuvimos que solicitar algunos informes al Distrito.

Justamente en el día de hoy he estado con la Inspectora Distrital, Silvia Magrath, y nos da tranquilidad de que la Escuela no se va a cerrar. La Escuela ha tenido problemas de supervisión. Alude a que hace 4 ó 5 años que no se viene haciendo un seguimiento a la Escuela ni a los docentes de la misma, que ha tenido épocas de esplendor hace 15, 10 años atrás y que, lamentablemente, la Comunidad no está mandando los alumnos a la Escuela N° 3. Analizando la situación tenemos prácticamente 24 alumnos que están en el Jardín -4 de ellos van a egresar este año-, y a partir de un seguimiento y un posible cambio que se pueda realizar a través de la Inspectora Distrital, que ya prometió ocuparse del tema, vamos a ir obteniendo mayor cantidad de alumnos y un proceso paulatino para que la Comunidad de Colonia Hinojo vuelva a confiar en este establecimiento educativo, que tanta alegría nos ha dado al Distrito de Olavarría.

Por otro lado, viendo este proyecto de Resolución, es una especie de 'combo' lo que pedimos. He estado en varias oportunidades también con Eduardo Block, con quien hemos trabajado en forma conjunta, en otros momentos, en otros años, en los cortes de ruta. Porque indudablemente una de las grandes preocupaciones que ha tenido la Comunidad es el tratamiento de la Planta de Fertilizantes, que hace ya mucho tiempo que no se ha dado una respuesta de investigación, como es debido, a pesar que se ha intentado, por uno u otro camino analizar determinados factores del lugar. Lo que está pidiendo la Comunidad es la erradicación de la Planta ASP; hoy por hoy con muy pocos empleados que favorecen a la Colonia.

Y realmente nosotros, que venimos asiduamente a la Colonia, que nos sentimos identificados con muchos problemas de la Colonia, vinimos observando algunas problemáticas que tienen que ver con la radicación histórica que han tenido los vecinos de Colonia y por qué están acá, en este lugar. Es un lugar privilegiado; es un lugar donde hay una cuenca artesiana...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Perdón Concejal, le voy a pedir que se dirija a la Presidencia, como es de práctica y que volvamos al tema, por favor...

Sr. LATORRE.- Perdón, Sr. Presidente...Hay un lugar estratégico, que se debe a las condiciones naturales geográficas que tiene este lugar, donde hay aguas subterráneas que son privilegiadas para el mismo, no solamente por las precipitaciones que se dan en esta zona, que son un poco más que en el resto del Partido, sino también porque vuelcan las aguas de Sierra Chica y de las Sierras Septentrionales de acá, de Sierras Bayas.

La problemática en sí es que los que transitan diariamente este camino, y sobre todo cuando tenemos precipitaciones que son continuas en el lugar, vemos como se inunda toda esta zona de depresión entre, justamente, la Ruta 226 y Sierra Chica. Lo que hemos notado es que hay un problema histórico de zanjeo. Los zanjones que sirven de desagüe los hemos encontrado -diría- totalmente obstaculizados con pajonales o bien algún tipo de basura, que últimamente se ve que no han sido socavados, drenados.

Esto se debe a que hace ya un tiempo no ha habido trabajos serios en la profundización de estos zanjones. Hemos transitado por la calle Alemania, como también la calle Libertad, y hemos podido ver que en algunos casos, más allá que no hay zanjones y no hay justamente un ordenamiento territorial, hay problemas de iluminación, porque no llega a su totalidad en la calle Alemania. Lo mismo pasa en la calle Libertad, que todas las alcantarillas están taponadas por residuos, en este momento -justamente- en época de poda y porque hay algún tipo de basural e inclusive escombros.

Lo que le estamos pidiendo al Ejecutivo, ante las próximas precipitaciones que se avecinan, es la limpieza inmediata de estos zanjones, ya que no drenaría el agua ni para Hinojo –porque lo hemos seguido al camino a Hinojo y vemos que se pierde antes de llegar a la estación de servicio- como así también a la zona de Sierra Chica.

En otro aspecto, hemos mirado que tenemos dificultades con el arbolado. Porque las últimas plantaciones que se hicieron fueron, justamente, en el Camino de los Fundadores, hacia la Ruta 226, o sea de Servet hasta la Ruta 226, y del lado derecho, que son aproximadamente unos 15 árboles. Se imaginan que con la polución que tienen permanente por el camino de tierra, más allá de los camiones y por el polvo en suspensión que viene de las canteras y de la molienda, Colonia Hinojo necesitaría mayor cantidad de árboles.

Por otro lado, también vemos –cuando llegamos hoy a la Parroquia- que tenemos muchísimas luminarias que están sin funcionar. Fijense nomás la entrada a la Avenida de los Fundadores, solamente tenemos las luces del medio y algunas están rotas las farolas.

A su vez, también notamos otra problemática que tiene que ver con el mantenimiento del cementerio. Estamos pidiendo que por favor se puedan arreglar algunos paredones que están en el cementerio, como así también la parte de la entrada. Hemos visto algunos problemas en la señalización del Camino de los Fundadores a Ruta 226, que le estaría faltando una mayor señalización en ese sector.

Otro de los puntos que la misma Comunidad nos está solicitando, es una dársena en la zona de la Unidad N° 27, que nosotros la consideramos importante y estratégica porque a partir de la fundación del Barrio Federal hay muchos vecinos de Sierra Chica que necesitan tomar el colectivo ahí y no tenemos esa dársena para que los vecinos puedan tomarlo.

Por último, quiero detallar muy brevemente cuáles serían los pedidos que nosotros queremos resaltar.

Culminación de la red de drenaje iniciada en la intersección de la Avenida de Los Fundadores y calle Servet; delimitación de la vereda y límite municipal y alumbrado público en la calle Alemania; efectuar desembocadura del desagüe pluvial del lado derecho del camino en el enlace de Colonia Hinojo e Hinojo en su recorrido próximo a la rotonda de Avenida Unión de los Pueblos y Calle España; reparación de alumbrado público en Avenida de los Fundadores; mantenimiento en plazas y en el cementerio; señalización de ruta, en Avenida de los Fundadores hacia Ruta Nacional 226; construcción de dársena en parada del servicio de transporte interurbano de pasajeros, frente a la Unidad Penitenciaria N° 27; y por último la colocación de arbolado en ambos lados de Avenida de los Fundadores desde Servet hasta Ruta Nacional 226.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Estoy realmente sorprendido -mucho gente-, es la primera vez que me toca salir con el Concejo a una Delegación. Así que felicito a todos por participar.

En segundo lugar, para aclarar que el Intendente Municipal ha recibido un Fondo de 108 millones provenientes de la Provincia, de los cuales el 70% de esos Fondos van a ser destinados a obras públicas, y la mayoría de esas obras públicas están destinadas a todas las localidades. Colonia Hinojo va a tener su propio Delegado, por lo tanto las obras van a llegar. Con respecto al arbolado del que hablaba el Concejal Latorre, hay un plan de arbolado que se está llevando adelante. Lógicamente todas las delegaciones necesitan árboles, lo piden. Por ahí atrás vi a la Delegada de Hinojo, se pueden ir a notar todo aquel que quiera un árbol a la Delegación, ella toman nota y después lo pasan al área correspondiente.

Simplemente eso. Recordarles que el 70% de los Fondos que manda la Provincia van a ser destinados a la obra pública de las localidades.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**-

ES LA RESOLUCIÓN N° 036/16.

Corresponde al Expte. 129/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 036/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de las siguientes obras en la Localidad de Colonia Hinojo, Partido de Olavarría:

- a) Culminación de la red de drenaje iniciada en la intersección de la Avenida de los Fundadores y calle Servet.
- b) Delimitación de la vereda y límite Municipal, y alumbrado público en la calle Alemania.
- c) Efectuar desembocadura del desagüe pluvial en el lado derecho del camino en el enlace de Colonia Hinojo e Hinojo en su recorrido próximo a la rotonda de Avenida Unión y calle España.
- d) Reparación de alumbrado público en Avenida de los Fundadores.
- e) Mantenimiento en plazas y en el cementerio.
- f) Señalización de ruta, en Avenida de los Fundadores hacia la Ruta Nacional 226.
- g) Construcción de dársena en parada del servicio de transporte interurbano de pasajeros, frente a la Unidad Penitenciaria N° 27.
- h) Colocación de arbolado en ambos lados de Avenida de los Fundadores desde Servet hasta Ruta Nacional 226.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 130/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REPARAR
EL ARCO DE ENTRADA A LA LOCALIDAD
DE COLONIA HINOJO**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Sin saberlo, pero en el mismo camino y pensamiento del Bloque UNA -que precedió la autoría del proyecto anterior-, hemos estado trabajando y mirando Colonia de la misma manera y con las mismas necesidades, y resaltando esto que decía el Concejal Latorre. No es cualquier localidad, basta cuando trabajábamos en los proyectos de los cuales tengo que hacer una mención especial y un agradecimiento aparte al señor Hugo Schwindt, que tuvo la bondad, la gentileza de esperarme en los horarios que yo podía llegar hasta la Colonia, y juntos poder haber hecho un recorrido con la riqueza tal que me brinda la mirada de un vecino, porque sino mi mirada hubiera sido muy fría y quizás hubiera dejado de lado algunas cuestiones que para los vecinos de la Comunidad son muy importantes, y que no hubiera podido percibirlos.

No podemos dejar de olvidar que Colonia Hinojo es la Colonia más grande que tiene el Partido de Olavarría, y que tiene una impronta de la historia que hace que todo esto tan abarcador del proyecto presentado por el Bloque UNA en cuanto al arreglo de árboles y demás, hace a la impronta de la cultura que tiene esta localidad, no requiere cualquier árbol. Estos vecinos bien me lo aclaraban.

Recordando esa historia, cuando uno recapacita al volver a leer, que llegaron a este lugar apenas ocho familias y tres personas solteras, que llegaron a Olavarría transportados por nuestro valioso Ferrocarril, que en aquel momento la punta de riel estaba en Azul, de ahí se trasladaban hasta esta Localidad en carros. 35 kilómetros recorrieron este pequeño grupo para llegar a asentarse, y de ahí lo que fue creciendo y la impronta que fueron sosteniendo, y la cultura que fueron transmitiendo de generación en generación, sin dejar de contaminarse por culturas muy pegadas a esta Colonia pero muy diferentes. Y nos preocupaba esto.

Sigue siendo hoy la Colonia más grande. Tiene una connotación cultural fundamental, porque también aparte de esa cultura de transmitimos cómo viven y demás, nos transmiten el sentido de pertenencia, de integración, de identidad, del querer ser, de eso cuando uno se siente partícipe se aferra y no se aleja, porque es la historia y el estilo de vida que eligen tener, y ese estilo de vida que enorgullece a quienes queremos colaborar en nuestras comunidades y sentir este sentido de pertenencia y ese orgullo tan grande que ellos sienten y que por supuesto compartimos.

Hoy no podemos negar que tiene una importancia muy marcada respecto a la llegada de turistas que se acercan a conocer sus danzas, su cocina, sus fiestas populares, la Kreppel. Ni hablar de los lugares históricos, dignos de admirar, enriquecidos de cultura, que nos dejan ver la vida misma que lleva esta sociedad, como la Iglesia que tenemos de la Señora Natividad aquí al lado de donde estamos sesionando.

Por todo eso, una de las cosas que más me llamó la atención en tal recorrido, es el ingreso a la localidad de Colonia Hinojo. Por eso hacemos el proyecto de Resolución, cuyo primer artículo es solicitarle al D.E.M. que arbitre los medios y actos necesarios para acondicionar y reparar el arco de vista a la localidad de Colonia Hinojo, desde el ingreso principal -que reza la leyenda bienvenidos-, dando así las características acordes para una localidad de tal relevancia en nuestro Partido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**-

ES LA RESOLUCIÓN N° 037/16.

Corresponde al Expte. 130/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 037/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que arbitre todos los medios y actos que fueran necesarios con el fin de acondicionar y reparar el arco de vista a la Localidad de Colonia Hinojo, desde el ingreso principal que reza la leyenda “Bienvenidos”, dando así las características acordes para una localidad de tal relevancia de nuestro partido.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 131/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR PLANTACIÓN
DE ÁRBOLES EN LA LOCALIDAD DE
COLONIA HINOJO**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Insisto y solo para aclarar, que en la misma mirada estamos hablando de la necesidad de seguir la forestación. No voy a ser reiterativa de todo lo que expresó el Concejal Latorre. Sí quiero recordar y hacer hincapié que el sistema de forestación no es un sistema que nace de hoy para mañana.

Debemos recordar que en el Partido de Olavarría no resulta una novedad este tipo de programas, ya que hace muchos años, específicamente desde el año 2009, el Gobierno municipal hizo eje de los amplios beneficios de los árboles y de todo lo que implica en una sociedad el mantenimiento de un arbolado acorde, no solo por las cuestiones climáticas y

cuestiones ambientales que conocemos todos, sino también por esta impronta que hay que darle a esta Comunidad y la belleza del paisaje que acompaña este arbolado.

Este plan de forestación –como les decía- es un arbolado público que trajo innumerables beneficios en la calidad de vida de los habitantes de esta localidad como de todas. Y algo que quiero rescatar, es que desde gestiones anteriores a cargo del Dr. José Eseverri, la implementación de árboles en los espacios públicos formó parte de la agenda del Estado, y pretendo que en esta nueva Gestión siga formando parte de la agenda de Estado. Es política pública de acuerdo a lo que nosotros desde este Bloque compartimos.

Por eso es que sumo a dicho lugar para que se pudiera avanzar con la implementación de este arbolado lo más rápido que fuera posible.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**-

ES LA RESOLUCIÓN N° 038/16.

Corresponde al Expte. 131/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 038/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la plantación de árboles en la Localidad de Colonia Hinojo, comenzando por la Avenida Fundadores, conforme a las características de los ya existentes; y continuando en las veredas de aquellos vecinos que quieran contar con un árbol en sus veredas.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo, se solicita se repongan las palmeras ubicadas en la rampa, que se encuentran secas o en mal estado, siendo un total de ocho ejemplares.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 132/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
A REPARAR Y MEJORAR CALLES DE TIERRA
EN LA LOCALIDAD DE
COLONIA HINOJO.**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Solo para aclarar, en el artículo 1º, si pudiera corregirse “las calles de tierra de la localidad de Colonia Hinojo”. Lo correcto sería “las calles de entoscado de la localidad de Colonia Hinojo”, atento a que no existen las calles de tierra en la localidad. Y lo que hicimos en este proyecto de Resolución fue solicitar que se componga y regularicen las calles de entoscado en esta Colonia, con especial énfasis en la calle Libertad, desde la altura 1.000 al 1.900, en la intersección de las calles Servet y Libertad, en la intersección de las calles Argentina y Fundadores y también la calle Santa María, que son las más dañadas que pudimos advertir. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez)- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot)- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.-

ES LA RESOLUCIÓN N° 039/16.

Corresponde al Expte. 132/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 039/16

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arregle, componga y regularice, las calles de entoscado de la Localidad de Colonia Hinojo, con especial inmediatez las siguientes:

- Calle Libertad desde la altura 1000 al 1900.
- Intersección de las calles Servet y Libertad.
- Intersección de las calles Argentina y Fundadores.
- Calle Santa María.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hemos tratado aquí todos los expedientes sobre tablas. Quería pedir autorización para darle ingreso parlamentario a una serie de notas que alcanzó la Sociedad de Fomento de Colonia Hinojo con la firma de su Presidente Norma Schwindt y el Secretario Rubén Villegas, sobre distintos temas que hacen a la localidad. Si les parece le damos ingreso parlamentario y lo destinamos a las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración al ingreso del expediente, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 139/16.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un breve cuarto intermedio y luego continuamos con los expedientes Despachados en Comisión.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 47.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 57, dice el...**

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 012/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN DE NOMBRE “CENTRO CULTURAL
MUNICIPAL – DELEGADA DORA RODRÍGUEZ”,
A EDIFICIO DETERMINADO DE LA
LOCALIDAD DE HINOJO**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Permítame llamarla “Dorita” a la ex Delegada Dora Rodríguez, que lamentamos que en este momento no haya podido venir por su problema conocido de salud.

“Dorita” fue empleada municipal desde el año 1980 hasta el 1999, donde en el año 1999 el ex Intendente Helios Eseverri la nombró Delegada Municipal de la localidad de Hinojo y Colonia Hinojo.

“Dorita”, cuando el ex Intendente Helios Eseverri la puso en sus funciones se puso a las dos localidades al hombro. “Dorita” estaba. “Dorita” estaba cuando a las 3 de la mañana teníamos grandes problemas por las lluvias y el agua venía desde Villa Mónica para Hinojo. Nos llamaba y teníamos que estar con ella acompañándola para verificar lo que pasaba en la localidad, para colaborar con los vecinos. “Dorita” siempre estaba.

“Dorita” es una persona que –como les decía- se puso la localidad al hombro, que trabajó con todas las instituciones y continuó trabajando con el ex Intendente José Eseverri. Y con ella

trabajamos codo a codo, con las necesidades hidráulicas que tenía Hinojo y Colonia Hinojo, con las necesidades de pavimento, con los Centros Culturales, con los espacios verdes. Y “Dorita” era una mujer que trabaja 24 por 24, no tenía sábados, no tenía domingos, no tenía feriados y trabajó permanente ocupada y preocupada por las localidades.

Hablar de “Dorita”, seguramente que todos los vecinos que nos están acompañando saben quién es y cómo trabajaba. Y a pesar de tener una enfermedad desde el año 2014 siguió trabajando y siguió forzándose, y luego de una operación a la semana, 10 días, ya estaba trabajando. “Yo puedo trabajar, yo tengo que estar trabajando”, decía “Dorita”.

Es por eso que es bueno hacer estos reconocimientos en vida, porque “Dorita” merece que la localidad la reconozca, por todo lo que ha hecho por las mismas.

Es por eso que nosotros proponemos el nombre de Delegada Dora Rodríguez al Centro Cultural. Es merecido y me parece que también a ella estos reconocimientos le van a ser muy bien, porque Dora era y es para la localidad de Hinojo y Colonia Hinojo.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para adherir en un todo a la imposición del nombre y al homenaje que de alguna manera se le está brindando a “Dorita”. Y Dios ha de querer que las palabras que bien hiciera la Concejal preopinante la reconforten y la ayuden en su estado de salud. Quiero hacer conocer a todos que compartimos plenamente lo que se dijo de ella. Es una gran persona y fue una muy buena Delegada.

Nada más.

(Aplausos en el Salón).-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3952/16.

Corresponde al Expte.: 012/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 5 2 / 1 6

ARTÍCULO 1°: Impónese denominación a edificio en homenaje a personalidad del Partido de Olavarría, quien tuviera destacada actuación en ámbito municipal y comunitario, con base legal en el Artículo 27°, Inciso 4) de la L.O.M. (Dto./Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Nomínase con el nombre de “CENTRO CULTURAL MUNICIPAL – DELEGADA DORA RODRÍGUEZ” al edificio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección J, Manzana 871 D, Parcela 2 – Avda. Crotto N° 2232 de la localidad de Hinojo, Comodato de fecha 30-12-13, Expte. 2013-005213, como reconocimiento a ex empleada municipal de la citada localidad de nuestro Partido.-

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 102/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA ORDENANZA 1069/90.**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución que hemos presentado, queremos previamente hacer un poco de historia, de memoria.

Los antecedentes de la aprobación de la Ordenanza 1069 datan del año 1990 en su Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante en el periodo 1989/90, y tiene el Decreto 512/90, que determina en su artículo 1° que se constituya la Delegación Municipal Colonia Hinojo.

También, hay otras referencias que transcurrieron en el ámbito Legislativo y Ejecutivo municipal, la Ordenanza 6109 del expediente 3340/10, que daba las funciones del Delegado; la Ordenanza 2725/03, que era la consulta no vinculante de Delegados, ambas aprobadas por el tratamiento del H.C.D. y luego vetadas por los Ejecutivos de entonces.

Pero hay algo que nos interesa destacar de este proyecto de Resolución que presentamos, que tiene –como decíamos al principio- la Ordenanza 1069/90. Nosotros estamos haciendo nada más ni nada menos que una mención a nuestra propuesta de campaña, que fue el año pasado, de tratamiento y de creación de una Delegación de Colonia Hinojo. Primero, porque es una comunidad que está muy cara a nuestros sentimientos, y segundo porque varias de las instituciones que tienen vida en esta comunidad han trabajado a la par nuestra.

Quiero traer un artículo del 22 de diciembre del 2015 en la edición impresa del diario El Popular, donde palabras del Intendente actual, Ezequiel Galli, decía que “instruyó a los organismos técnicos de la Municipalidad el estudio de la creación de las Delegaciones Municipales Colonia Hinojo y Colonia San Miguel. Actualmente las localidades de Colonia Hinojo y Colonia San Miguel forman parte de las Delegaciones Municipales de Hinojo y de Sierras Bayas respectivamente”. En ese entonces decía “que los organismos técnicos comunales tendrán un plazo estimado de 15 días para elevar el informe sobre la posibilidad de creación de las nuevas delegaciones”. 15 días.

Justo nosotros habíamos hecho una nota, el 18 de diciembre, que también salió en la edición impresa, y en esa nota mencionábamos estos antecedentes que inicié en mi interlocución.

Bueno, nos encontramos en el mes de mayo, y el informe técnico me imagino que ya lo debe tener el Ejecutivo. Por lo menos no hemos tomado conocimiento nosotros. Pero todos estos antecedentes ya obran en los libros –como bien mencionaban anteriormente- de Decretos y de Contratos.

Recurrimos al Archivo Histórico, no tuvimos que ir a ningún otro lado, simplemente a pedir lo que ya estaba escrito. Por eso es un proyecto de Resolución. Simplemente hay una Ordenanza, hay un Decreto que está vigente y lo que hay que hacer es instrumentarla.

En su momento, durante la campaña, en el mes de diciembre, estuvimos conversando con la actual Presidenta de la Sociedad de Fomento Norma Schwindt viendo el aval que tenía este pedido de creación de la Delegación, y voy a recordar las entidades que apoyan.

El Consejo Pastoral Parroquial Navidad Virgen María, el Centro Comunitario Santa Águeda, el Grupo Navideño, el Centro de Jubilados, Alemanes del Volga, la Escuela Primaria 3, el Colegio Santa Teresa a nivel secundario y el Jardín de Infantes 924. Todas las fuerzas vivas de la comunidad están pidiendo la creación de esta Delegación, que entendemos nosotros que es una Delegación muy amplia en su territorio. Acá está la Delegada, está el Director de Delegaciones y creemos que el crecimiento que ha tenido la Colonia Hinojo amerita que se cree la Delegación, que tenga una Delegada propia para que atienda –si bien hemos repasado en varios proyectos las necesidades que tiene la comunidad, también queremos que la resolución administrativa le va a beneficiar a la localidad. Administrativa en el aspecto de un Delegado propio.

Lo que hemos planteado en los proyectos tienen que ver con problemas medioambientales, con las fábricas, problemas de empleo, de radicación de familias, los mencionados problemas de obras públicas, que se reclaman históricamente, y también algún mantenimiento precario de los edificios públicos. Pero hay un aspecto importante que queremos resaltar, que le está pasando a la comunidad.

La comunidad está teniendo una migración de su franja hectárea media por un problema fundamental –y que este Concejo ya lo ha tratado- que es el acceso a la tierra, el acceso a la vivienda. Primero es el acceso a la tierra porque es el lugar de construcción, y luego viene el acceso a la vivienda. Y me parece que es interesante destacar esto y que prestemos atención.

Hay un pedido de todas estas organizaciones de la comunidad que hay un predio lindero a Colonia Hinojo. Si nos ubicamos, es la calle Alemania, la Avenida Unión y la calle Servet. Es decir, desde Colonia Hinojo hacia Hinojo.

Ese predio, están insistiendo desde hace mucho tiempo estas comunidades de qué es lo que pasa con ese predio y destinarlo posiblemente a la ampliación de esta comunidad. Entendiendo este problema, de la migración que están teniendo, y para que una comunidad se desarrolle y se realice, debe ser in situ, en su mismo lugar.

No hemos tenido acceso al estado de ese predio, hemos hecho la consulta, pero hacemos votos para tener una retroalimentación con el Ejecutivo, y también se lo transmito a los Concejales del Bloque oficialista para que lo encaucen con el área pertinente de Planeamiento Urbano y Obras Públicas para ver si podemos darle aunque sea una respuesta para trabajar lo que se llama las expectativas, tanto de desarrollo como de expansión.

El pedido de Resolución no tiene ni más ni menos que ponerle la firma, buscarle un lugar, no amerita que explique los tiempos, no estamos pidiéndole al Ejecutivo que lo haga mañana, pero me parece que ya pasó un tiempo prudencial. Hemos trabajado en la campaña tanto en la creación de la Delegación como en la elección de Delegados. Lo hemos hablado, lo hemos mencionado y me parece que tenemos que empezar a responder en esos aspectos con la comunidad. Si uno abre una campaña y genera promesas, esas promesas se dan en

expectativas, y esas expectativas me parece que hay que empezar a darles resolución y respuesta.

El articulado es simplemente decirle al Ejecutivo que ponga en vigencia la Ordenanza y el Decreto que crea esta Delegación, y que –obviamente- busque que el Delegado se elija de la comunidad, y que determinen con cualquiera de estas fuerzas vivas que mencioné un lugar transitorio y después, cuando se de físicamente un edificio, se determine su lugar definitivo. Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Primeramente cuento una curiosidad. La Ordenanza de creación de la Delegación de Colonia Hinojo fue promulgada –como bien dijo el Concejal preopinante- el 16 de marzo de 1990, hace 26 años. Casualmente con una semana de diferencia respecto de la Ordenanza que creó la Delegación de Sierra Chica. Por algún motivo aquella fue creada, puesta en funcionamiento, mientras que la Ordenanza de creación de esta Delegación quedó en el olvido.

El Intendente Ezequiel Galli ya anunció en reiteradas oportunidades y aún antes de asumir su intención de ponerla en funcionamiento, hecho tal que va a transformarse en una realidad en el corto plazo.

Entendemos que dado el crecimiento demográfico de la localidad que ya se planteaba en 1990, y casualmente es uno de los fundamentos que la originó, entendemos que surge la necesidad de favorecer una mayor participación del vecino en las cuestiones que están estrechamente vinculadas a su vida cotidiana, de fortalecer las instituciones municipales para que la prestación de servicios públicos se traduzca en una mejora efectiva de la calidad de vida de los habitantes, y arbitrar medidas eficientes y eficaces de mejor comunicación y mayor inmediatez entre el Gobierno municipal y los vecinos de la localidad que faciliten a los pobladores la gestión de trámites y solución de problemáticas con mayor proximidad. Así, la Delegación se va a transformar en un punto de encuentro permanente entre las autoridades municipales y los vecinos.

Pero, más allá de los motivos que expongo, que fundamentan la creación de una Delegación, los cuáles son válidos también para defender en el corto plazo un proyecto de Ordenanza que el Bloque va a presentar para crear la Delegación de Colonia San Miguel, y otro proyecto para posibilitar la elección de los Delegados por parte de cada una de las localidades, resulta insoslayable, en el caso de Colonia Hinojo, reconocer a través de la creación de la propia Delegación su particular origen, identidad, idiosincrasia, comunión de intereses y expectativas de sus habitantes que exhiben su matiz diferenciado y la hacen única, y que tiene que ver con sus raíces como Colonia de Alemanes del Volga, cuyas costumbres y tradiciones mantienen vigentes aún hoy sus descendientes, nuestros vecinos y hoy comparten orgullosos a toda la comunidad.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Simplemente para agregar algunos datos más a los que aportó recién la Concejal Espinosa. La Localidad de Colonia Hinojo ha recibido y recibe en forma continua el acompañamiento del Municipio, junto a la Delegación -aquí atrás está la Delegada de Hinojo-; ha recibido la presencia del móvil del RENAPER; recibe charlas de defensa al consumidor y mediaciones vecinales, asesoramiento de la economía social y la presencia de la Dirección de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para asesorar y resolver la problemática de los residuos de la localidad.

Hoy estábamos hablando –el Concejal Latorre- que el Municipio ha firmado con el Ejército un convenio para limpiar todos los basurales a cielo abierto, y tanto Hinojo como Colonia Hinojo tienen prioridad. A su vez, se brinda el servicio de trámite de licencias de conducir para que el vecino no tenga que concurrir justamente a Olavarría y lo puedan sacar desde acá. Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

En principio, también agradecer a los anfitriones y a los vecinos que se han acercado a este Concejo. No puedo dejar de recordar cómo fue mi conocimiento, hace muchos años atrás, cuando empecé a militar, de esta Colonia Hinojo, que fue a través de la mano de un queridísimo dirigente peronista, Presidente del Centro de Jubilados en aquel tiempo, el querido “Lito” Bahl. Por eso, quería hacer un recuerdo especial para “Lito”.

Y haciéndonos o haciendo una autocrítica, por lo menos desde nuestro Bloque, que se han dicho tantas cosas ciertas de esta hermosa Colonia, pienso que no hay derecho más primario y exigible que el cuidado de la salud pública de una población.

Y también recuerdo la última vez que me tocó venir a una de estas Sesiones del Concejo, donde estaba muy vigente el tema de la pelea por la presencia de la fábrica, que aún sigue siendo un tema vigente, preocupante y que llena de incertidumbre a los vecinos de Colonia Hinojo, como es la Fábrica de ASP.

Por lo tanto, no quiero dejar de hacer una autocrítica, porque es una deuda pendiente que tenemos los Concejales y la Ciudad toda de Olavarría para con la salud pública de los vecinos de Colonia Hinojo.

Nada más.

(Aplausos en el Salón).-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.-**

ES LA RESOLUCIÓN N° 040/16.

Corresponde al Expte. 102/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 040/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la urgente implementación de la Ordenanza N° 1069/90 junto con el Decreto 512/90 referida a instaurar la Delegación Municipal de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXpte. 034/16 H.C.D. (Con anexión de Expte. 160/15 H.C.D.) ASOCIACIÓN
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA SOLICITAN AUMENTO
DE TARIFAS DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Nosotros vemos que este tema, como otros, en estas instituciones que son tan importantes y relevantes como fuerzas vivas de todas las ciudades, tienen a repetición esta problemática, que es la del estacionamiento medido y que, en un principio, en su creación, fue una herramienta eficaz para la recaudación de fondos para el funcionamiento de esta institución pero que, a la larga, se transformó en un problema. Y este problema, claramente, distrae de la misión fundamental que tienen los Bomberos voluntarios, que está muy lejos de la de gestionar o administrar el estacionamiento medido.

Por lo tanto nuestro Bloque, en su momento, presentó un proyecto que vamos a volver a ingresar al Concejo Deliberante donde, para pretender dar una solución definitiva proponía que en el Municipio se cree una Partida presupuestaria destinada, justamente, a poder colaborar o resolver los problemas financieros o económicos que tiene esta institución de Bomberos.

Con lo cual se podría proceder a la toma, nuevamente, del estacionamiento medido, o gestionarlo por parte del Municipio, como se hace en otros municipios vecinos, y realmente que los Bomberos Voluntarios se dediquen a hacer lo que tienen que hacer y no tengan esta problemática en reiteradas oportunidades y tengan que dar esta pelea –por decirlo de alguna manera- en el Concejo Deliberante para lograr hacer viable el estacionamiento medido, con la preocupación de mantener a los trabajadores en regla.

Así que nosotros, como vamos a hacer ingreso de este proyecto, pedimos desde nuestro Bloque que el mismo vaya nuevamente a la Comisión de Legislación, para poder tratarlo en conjunto con otros proyectos como, según tengo entendido, el del Bloque del Frente para la Victoria.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, hay una moción concreta de pase a Comisión del Expte. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción de pedido de pase a Comisión del Expte. 034/16, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Resultando rechazada la moción de pase a Comisión, seguimos entonces con el expediente en tratamiento.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque estuvo reunido días atrás con Alberto Peña y miembros de la Comisión Directiva de Bomberos, estuvimos viendo cómo mantienen las instalaciones, este grupo que trabaja junto a los Bomberos, que forma la Comisión Directiva; el nivel de los vehículos que tiene; el esfuerzo que hace por progresar.

Nos contaban acerca de la finalización en los próximos meses del Destacamento de Hinojo, construido con fondos de la cena solidaria y también con fondos de la institución, y nos plantearon la necesidad y la urgencia que tienen en que se actualicen los valores del estacionamiento medido porque les está dando déficit en los últimos meses.

Además, planteaban la importancia que tienen estos fondos –los fondos del estacionamiento medido- y también lo importante que es la fuente laboral para muchas personas que están trabajando y que está acreditado en el expediente, como así también está acreditado en el expediente el desfasaje económico.

Es por eso que nuestro Bloque va a acompañar la solicitud que ha realizado Bomberos. Y para agilizar el trámite, viendo la urgencia y la necesidad que tienen, entendimos que si este expediente sigue el trámite ordinario debería ir a una Sesión Preparatoria, luego a Asamblea de Mayores Contribuyentes, y viendo que aún no está creado el registro ni aprobado por este Cuerpo es que en la Comisión propusimos facultar al Intendente Municipal a modificar esta tasa hasta el límite que establece Bomberos, que es de un 50% para que, con un criterio de mayor rapidez, una vez sancionado y aprobado el facultamiento, se puedan establecer los nuevos valores, sabiendo que esto va a ser una ayuda importante para una institución tan grande como es Bomberos Voluntarios.

Así que nuestro Bloque va a votar a favor del facultamiento al Intendente Municipal para que modifique por Decreto los valores de estacionamiento medido.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nosotros también vamos a acompañar este proyecto y, como recién adelantó el Concejal Iguerategui, hay razones de urgencia para poder sacarlo con este formato de Ordenanza, de autorización al Intendente para que dé el aumento que solicita Bomberos, porque realmente en el expediente que han presentado estamos viendo que hay un déficit importante. Lo que no obsta a que se pueda evaluar para más adelante, un poco lo que adelantaba la Concejal Capuano.

Los Bomberos nos han comentado que están estudiando otro tipo de procedimiento, pero razones de urgencia ameritan que hoy tengamos que votarlo de esta manera, y por eso lo vamos a acompañar.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, para adelantar el voto favorable a este proyecto. Lo hemos conversado con varios de los Concejales y entendemos que es importante resaltar esto, que el presente tiene validez por única vez para el ejercicio fiscal, y me parece que eso nos permite tiempo para trabajar.

Hoy, el Concejal Aguilera presentó un proyecto de este tenor con la idea de discutirlo más profundamente. Y me parecen muy pertinentes las palabras de la Concejal Capuano, porque no puede ser que una institución que está velando por el cuidado de nosotros y de nuestros espacios verdes, esté pensando permanentemente en la cuestión financiera y económica de la institución.

Así que bienvenida sea la propuesta. Entendemos que esto puede parecer un parche, pero lamentablemente tenemos que tomar esta medida que tiene carácter urgente.

No obstante damos el voto positivo para el proyecto que presentó el Concejal Aguilera, así como también al que va a presentar la Concejal Capuano. Así que apoyamos este proyecto de Ordenanza.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En consideración al proyecto en tratamiento, hay algunas cuestiones o consideraciones que quisiera emitir desde este Bloque. En principio, atendiendo a que la concepción del estacionamiento medido responde, en cierto punto y en criterios, a cuestiones primero políticas e ideológicas, en relación al uso y apropiación del espacio público.

Cuando en esta Ciudad, en este Distrito, en la década del 80 –precisamente en 1980- se determina que se empiece a cobrar a los automovilistas, a los usuarios del servicio de estacionamiento medido, obviamente subyace o subyace en esa determinación una concepción política con respecto a la apropiación del espacio público. Cuando se cobra, cuando se arancela la utilización del espacio público, subyace una visión privatista del mismo. Obviamente que cuando surge esta dificultad en el Partido de Olavarría y cuando surge esta Ordenanza -precisamente la Ordenanza 153/80-, se esgrimía como argumento para arancelar la utilización del espacio público y de las calles para estacionamiento, se argumentaba que el estacionamiento medido surge a raíz de la cantidad insuficiente de espacios para el estacionamiento y que tal situación es provocada, en su mayor parte, como consecuencia de la ocupación permanente de la calzada por un solo usuario de unidad automotriz.

Bueno, habiendo dicho esto y analizando cómo es la realidad concreta de nuestra Ciudad, hoy por hoy -y ya hace varias décadas- en nuestro Distrito, como en la mayoría o en gran cantidad de distritos de la cantidad de habitantes que tiene la Ciudad de Olavarría, el estacionamiento medido se les cobra como servicio a los usuarios, a los ciudadanos.

Ahora, también debemos tener en cuenta en esta discusión, en este debate o en este análisis, que cuando un servicio se define que sea un tercero quien lo preste, también subyace una concepción del Estado; es decir, si es el Estado quien debe hacerse cargo de la prestación de los servicios o si es una empresa privada, una cooperativa, una entidad de bien público o, resumiendo, un tercero, quien se haga cargo de este servicio por delegación.

En el caso de la Ciudad de Olavarría, como bien decía, ya en la década del 80, y precisamente desde el año 1984, se tomó la definición de que sea la Asociación de Bomberos Voluntarios, como autoridad delegada, quienes sean los encargados de llevar adelante este servicio, de fiscalizarlo y obviamente de recaudar, precisamente, a partir de la tarifa y a partir del cobro de las tarjetas, el servicio mencionado.

Esta situación en el Partido de Olavarría es particular, no se da en todos los distritos donde hay una asociación como la de Bomberos Voluntarios que, como bien decía la Concejal Capuano, preste un servicio que no está estrictamente relacionado con la función que debe cumplir.

Cuando se hace esta delegación o se le delega la autoridad a Bomberos Voluntarios tenía un objetivo. Por eso mismo, en la Ordenanza N° 018/84 se determina que se les otorgaría, en concepto de subsidio, un 80% del total de lo recaudado por la prestación de este servicio a Bomberos Voluntarios, para que puedan utilizarlo en los gastos que crean convenientes y necesarios.

Con el correr de los años, y sobre todo en los últimos tiempos, hemos visto lo que argumentan en las notas que fueron remitidas a este Cuerpo y que ingresaron por mesa de entradas, en las

cuales la Asociación de Bomberos Voluntarios manifiesta que hace tiempo ya este servicio está generando pérdidas, que está generando balances negativos y que, por el contrario a la intención original que tenía esta Ordenanza y esta delegación de autoridad, para la Asociación de Bomberos Voluntarios y para Bomberos Voluntarios se transforma en una carga, porque al perder dinero deben poner de sus arcas para reponer el dinero para, por ejemplo, pagar al personal que se dedica a esta tarea.

Es en este sentido que también, desde la Asociación de Bomberos Voluntarios, además de la nota en la que se pide el ajuste tarifario del 50%, se envió otra nota en la cual se expresaba que, en tanto no se resuelva esta situación o se defina desde el Concejo Deliberante este ajuste tarifario, la Asociación ponía a disposición de la Municipalidad de Olavarría el servicio con todo su personal.

Cabe aclarar también que, en las sucesivas Ordenanzas después del año 1984 y en la última Ordenanza que reglamenta sobre esta autoridad delegada –precisamente la Ordenanza 2064/96-, se habla de la posibilidad de revocación de la autoridad delegada, del servicio de Bomberos Voluntarios, como así también se expresa que la Asociación de Bomberos Voluntarios tiene la facultad de entregar el servicio si así lo requiere y lo ve necesario.

Nosotros no podemos tampoco dejar de ver y de analizar en qué contexto y en qué marco se da este aumento o este pedido de aumento tarifario. Se da, obviamente, en un marco o un contexto inflacionario muy grande, en el marco de otros aumentos de servicios, como es el caso de los servicios o el pedido de aumento del servicio de agua; los servicios también de orden nacional y provincial relacionados con la tarifa eléctrica, la tarifa del gas, y una gran cantidad y paquete de tarifazos y aumentazos que los vecinos, no solo de Olavarría sino de todo el país, están sufriendo y están viendo afectado su bolsillo, como así también, obviamente, los trabajadores que prestan el servicio de estacionamiento medido.

Es por este motivo, entendiéndolo esta situación, entendiéndolo que no se está respetando o que no se está cumpliendo el objetivo originario de la Ordenanza que le delega la facultad a Bomberos Voluntarios, que en vez de generarle un excedente para que pueda destinarlo a los usos que crea necesario está generando una carga este servicio, y así lo manifiestan en la nota remitida al Concejo Deliberante, teniendo en cuenta también todo este contexto inflacionario y de aumentos tarifarios de servicios públicos, teniendo en cuenta la autoridad o la facultad que se le da a este Concejo Deliberante y al Ejecutivo mediante la Ordenanza que bien nombraba hace un momento, la Ordenanza 2064/96, que da facultades de revocación de la autoridad delegada o la entrega por parte de Bomberos Voluntarios del servicio, es que nosotros –y hace un instante hicimos el ingreso y toma de estado parlamentario de un proyecto de Ordenanza alternativo-, que está en relación y en sintonía con lo que decía la Concejal Capuano, en el cual solicitamos que el servicio de estacionamiento medido vuelva a la órbita municipal, como en sus inicios se le quite esa responsabilidad y esa “carga” a Bomberos Voluntarios, y que del total de la recaudación que se haga por parte de la explotación del servicio se destine un porcentaje –en este caso concreto un 10 %- directamente a Bomberos Voluntarios.

Cabe aclarar y recordar que, antes de que se delegara esta autoridad a Bomberos Voluntarios, el servicio lo prestaba la Municipalidad de Olavarría, para lo cual tenía un cuerpo de agentes que se dedicaba a esto y que del total de lo recaudado por parte de la Municipalidad de Olavarría se destinaba un altísimo porcentaje a entidades de bien público, por ejemplo Corpi, Helen Keller, entre otras, e inclusive un 20 % se destinaba al Hospital Municipal.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y esta realidad presente es que entendemos que la mejor alternativa está relacionada con que el Municipio vuelva a hacerse cargo del servicio, y que de la recaudación que se obtenga del mismo se destine un porcentaje a Bomberos

Voluntarios atendiendo a la necesidad real que ellos tienen, atendiendo al valioso trabajo que realizan, y que el resto de lo recaudado el Gobierno Municipal lo disponga para modernizar el servicio, para invertir en nuevas tecnologías, como en otros distritos, y para lograr una mejor calidad del servicio, o para lo que considere pertinente se puedan destinar esos fondos; invertirlos también para que se devuelvan a los vecinos de Olavarría.

Y una cuestión muy importante -y para ir cerrando-, es que nosotros entendemos que, en caso de darse esta situación, es fundamental preservar las fuentes de trabajo de todos los trabajadores que realizan esta actividad.

Es por eso que solicitamos que, en caso de municipalizarse el servicio, los empleados o el plantel de trabajadores formen parte –obviamente- del plantel del Gobierno Municipal; que formen parte de la Planta del Gobierno Municipal como trabajadores municipales.

Por estos motivos, en el caso concreto o particular, atendiendo a esta propuesta alternativa, atendiendo a la realidad y entendiendo como una propuesta superadora la que venimos presentando, es que voy a solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme en particular en la votación de esta Ordenanza.

Y por último, una cuestión particular administrativa, técnica y legal con la que no coincido, no concuerdo. No estoy de acuerdo con que se haga por Decreto la modificación de una tasa. Esta es una discusión que hemos tenido años anteriores en este Recinto. Toda modificación de tasas, según lo establece la Ley Orgánica de la Municipalidades y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, debe realizarse con una Ordenanza Preparatoria y una Asamblea de Mayores Contribuyentes, en conjunto con los Concejales y debe ser aprobada por mayoría simple.

Es en este sentido que tampoco estamos de acuerdo en delegar la facultad automáticamente al Ejecutivo para que por Decreto realice un aumento de tasas. Las tasas deben discutirse en el Recinto, debe realizarse con Asamblea de Mayores Contribuyentes. Y sí entiendo la urgencia de Bomberos Voluntarios, pero debo ser coherente con lo que hemos venido discutiendo años anteriores, inclusive cuando se dio la situación de la cláusula transitoria, que fue aprobada en este Recinto –a la cual nos opusimos- que otorgaba la facultad al Intendente Municipal de aumentar un 20 % -si así lo disponía- automáticamente las tasas.

Nosotros no estamos de acuerdo con esa metodología y creemos que esta alternativa es superadora y creemos que es la mejor opción. Simplemente por eso solicito la abstención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a poner en consideración el pedido del Concejal Aguilera para abstenerse de votar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración al pedido de abstención del Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- Resulta autorizado a abstenerse por unanimidad.-

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que el Concejal compañero de Bancada, voy a solicitar permiso para abstenerme, no sin antes decir sobre este tema que nos preocupa tanto, en esta época tan sensible del mantenimiento de la fuente de trabajo, que todos hemos intentado hablar con los trabajadores que venden las tarjetas y todos sabemos lo que pasa con los trabajadores que

están en la calle, incluso sabemos del maltrato que reciben cuando quieren cobrar el servicio medido.

Y una de las primeras ideas que nos surgió cuando estábamos por tratar este tema, fue la posibilidad de ver que conformaran una cooperativa, porque a Bomberos Voluntarios no lo podemos poner en riesgo, con la función social que cumple, que es tan importante para la Ciudad de Olavarría y el Partido.

Sí nos preocupan los 23 ó 24 empleados, a ver de qué manera sigue la continuidad laboral. En algún momento pensamos y lo hablábamos entre algunos Concejales, la posibilidad de armar una cooperativa de trabajo que prestara el servicio.

Y hemos intentado hablar con los trabajadores -lo hemos hecho de alguna manera- y también nos manifiestan que algunas de las dificultades que impiden el mantenimiento del servicio es que no pueden llegar a cobrar las multas. Esto surge en forma espontánea cada vez que hablamos con ellos; tienen este problema, que no se pagan las multas y otros pagan el servicio. Quería agregar eso.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es para pedir autorización para abstenerme por los fundamentos que ya di. También coincido con los fundamentos respecto al rol del Concejo Deliberante en lo atinente al tratamiento de las tasas. Coincido absolutamente con los fundamentos del Concejal Aguilera.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Sometemos a votación la autorización del Cuerpo para la abstención pedida por el Concejal Bajamón y la Concejal Capuano.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración al pedido de abstención de los Concejales Capuano y Bajamón, sírvanse votar.

- **Resultan autorizados a abstenerse por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, voy a hacer una sola observación antes de someter a votación la Ordenanza. El texto que obra en las bancas tiene una omisión del despachado. Dice el artículo 1º: “Facúltase al D.E.M. a modificar las alícuotas definidas en el artículo 12º, inciso a1 y a2 de la Ordenanza Impositiva 2461/94 y modificatorias”. Estaría faltando en este artículo, tal como obra en los despachados, “...hasta un 50% según lo solicitado por la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría”. Si estamos de acuerdo sometemos a votación en general y luego en particular el proyecto de Ordenanza.

- **Asentimiento.**

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 3º.**
- **Los artículos 4º y 5º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3953/16.

Corresponde al Expte. 034/16 H.C.D.
Con anexión de Expte. 160/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3953/16

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las alícuotas definidas en el Artículo 12°, Inciso a1 y a2 de la Ordenanza Impositiva 2461/94 y modificatorias hasta un 50% según lo solicitado por la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría a fojas 1/3 del expediente 160/15 del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2°: La presente tendrá validez por única vez en el Ejercicio Fiscal Año 2016.-

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal remitirá al Honorable Concejo Deliberante, el Decreto con los montos autorizados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 153/15 H.C.D. (VETO) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
ORDENANZA REFERENTE A PROTECCIÓN, DESARROLLO Y
FOMENTO DE BIBLIOTECAS POPULARES EN EL
PARTIDO DE OLAVARRÍA**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Hemos trabajado estos vetos que han venido del Departamento Ejecutivo. Este Bloque y el D.E. han buscado lo mejor para Olavarría y su pueblo, y nosotros hacemos e hicimos política con estos temas –creo en el más alto concepto-, y como muchas veces dijimos, queremos que el H.C.D., en función del origen de su nombre, porque Concejo se escribe con “C” y viene de conciliar, por fin concilie. Esto es lo que hemos hecho. Creemos que es lo que corresponde. Buscamos los encuentros necesarios. Así que varios representantes de nuestro Bloque y de las bibliotecas hemos tenido una reunión con el D.E. y pues bien, como resultado de estas reuniones este Bloque va a insistir con la redacción original del proyecto.

Quiero decir que del mismo modo veo con mucho agrado la propuesta que realizara el Bloque Olavarría para la Victoria con referencia al tema de Bomberos, que fue una propuesta que nació en ese Bloque y que nosotros –como dije- acogimos con mucho beneplácito.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En primer término quiero celebrar la buena noticia y predisposición por parte del D.E. de aprobar la Ordenanza que había sido tratada en este Recinto y aprobada por unanimidad por todos los Concejales de todas las Bancadas de este Cuerpo, incluido el Frente Cambiemos, y que habíamos recibido la ingrata noticia de que había sido vetada en su totalidad por el Intendente Ezequiel Galli.

Parece que ha recapacitado, ha cambiado de perspectiva y ha dialogado seguramente con bibliotecarios y algunos actores involucrados en la cuestión y ha cambiado de parecer, lo cual me parece totalmente loable.

Esperemos que esta Ordenanza ni bien entre y sea efectiva su promulgación sea respetada en todo su articulado y pueda dar una mano gigante a todas las bibliotecas populares del Partido de Olavarría y pueda ayudar y colaborar con las problemáticas que atañen y sufren día a día y cotidianamente todos los bibliotecarios y las bibliotecas de nuestro Distrito, que ya han sido manifestadas y expresadas cuando se presentó el proyecto, por lo cual sería redundante volver a hablar de lo mismo. Pero simplemente –no sé si agradecer-, pero sí manifestar mi beneplácito por la actitud.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a poner en consideración la insistencia de la Ordenanza vetada por el Intendente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la insistencia de la Ordenanza vetada, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad, quedando rechazado el veto del Departamento Ejecutivo.**

ES EL DECRETO N° 067/16.-
(Aplausos en el Salón).-

Corresponde al Expte. 153/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

V I S T O:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 1490/16, de fecha 06 de Mayo de 2016, de (fs. 15/16) de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta la Ordenanza N° 3928/16;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo con las determinaciones del veto arriba

citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material, corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro, la votación para la insistencia del articulado de la Ordenanza N° 3928/16, alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo, requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2016;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tómacese razón de la votación realizada en la Sesión Ordinaria del día 26 de Mayo de 2016 sobre la insistencia del articulado de la Ordenanza N° 3928/16, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 1490/16 de fecha 06/05/16 (fs. 15/16), cuya votación resultó por unanimidad.-

ARTÍCULO 2°: Glócese un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 3928/16, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 7 / 1 6.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 159/15 H.C.D. (VETO) BLOQUE U.C.R. ORDENANZA REF. A
CREACIÓN DE FONDO SOLIDARIO DE FINANCIAMIENTO
DE CONEXIÓN A RED E INSTALACIÓN
DOMICILIARIA DE GAS**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Del mismo modo, esta Ordenanza está en tratamiento porque había tenido despacho de la Comisión de Legislación. Este fue uno de los temas que fue retirado por el D.E., pero obviamente tiene que tener tratamiento precisamente por estas circunstancias. Atravesó todas las Comisiones llegando a Legislación y a tener despacho.

Hemos encontrado eco a argumentos que hemos volcado, que quizás no habían sido tenidos en cuenta y el D.E. otra vez aceptó retirar este veto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Quiero hacerle una aclaración, Concejal Cladera. En este caso estamos tratando un veto a una Ordenanza que fue remitido al Concejo Deliberante. Una vez ingresado al Concejo Deliberante agregamos al expediente otro Decreto del Intendente dejando sin efecto el veto. A criterio de Presidencia y de lo que hemos consultado con los abogados del Concejo Deliberante, en realidad este último Decreto no tiene validez al efecto del tratamiento en el Concejo Deliberante. Sí expresa una voluntad política y por eso está agregado al expediente, pero lo que nosotros tenemos que poner en tratamiento es la insistencia con la Ordenanza.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Como bien dijera, estamos en tratamiento de una Ordenanza que ya fue aprobada por este Cuerpo y que es autor el Radicalismo, que hoy integra el gobierno junto con el PRO en Cambiemos, y es un veto parcial.

Hoy también ingresó otro veto parcial al Concejo Deliberante, que es el veto parcial a la Ordenanza del boleto estudiantil gratuito y queremos remarcar la gravedad de ese veto, dado que el Intendente se atribuye facultades que tiene el Concejo Deliberante, como es la de legislar. Llega a través de un Decreto de veto, agrega un artículo a la Ordenanza y le cambia el sentido a otros dos artículos de muy importante aplicación.

No es la primera desprolijidad que tiene el D.E. en estos temas. Esta que estamos tratando en el día de hoy es igual, porque si analizamos los fundamentos del veto a esta Ordenanza y a la anterior, que era el de las bibliotecas, que muy alegremente –y felicito al Bloque Cambiemos por haber insistido–, tenían los mismos fundamentos. Ahora bien, el Intendente solo ingresó una modificación por Decreto para éste, entendemos que es para salvaguardar la cuestión política, ya que había sido presentado –como bien dijera– por el Bloque Cambiemos, por el Radicalismo en su momento.

También queremos hacer una consideración en el sentido que la hacía usted, señor Presidente. Todos sabemos que la Ordenanza es un acto administrativo de los llamados complejos, ya que intervienen los dos Poderes; el H.C.D., sancionando la Ordenanza y, posteriormente, el Ejecutivo, con la posibilidad de promulgarla o vetarla total o parcialmente, con el objetivo de salvaguardar y resguardar la seguridad jurídica y el respeto a la competencia de cada ámbito se establecen plazos. Una vez aprobada la Ordenanza hay cinco días hábiles para remitirla al D.E., y una vez que este la recibe tiene diez días hábiles para promulgarla o vetarla. Cumplido ese plazo es el Ejecutivo el responsable de la aplicación de la Ordenanza si fue promulgada, el Concejo tendrá facultades de contralor, y si hay un veto retorna al Cuerpo para que insista con mayoría calificada.

Ahora bien, entendemos que transcurrido esos diez días culmina la facultad del D.E. para emitir opinión sobre la norma porque la misma ya fue remitida al Concejo Deliberante, como aconteciera con este veto en su primer momento, y es el Concejo Deliberante el que debe omitir, no como este caso el D.E., porque creemos que ya ha perdido competencia para opinar sobre la norma.

Creemos –reitero– que esto se ha hecho para salvaguardar una voluntad política, que está en todo su derecho el Intendente de hacerlo, pero administrativa y legalmente corresponde al Concejo entender si insiste o no. Lo manifiesto para este expediente y para los que están en Comisión, que también han ingresado o se ha ingresado un Decreto modificando la voluntad anterior.

Pero insisto, es el Cuerpo el que debe manifestarse, y nuestro Bloque sí va a insistir como era la voluntad del Bloque autor, con el proyecto original.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Primera cosa, el veto es una atribución del D.E.M. El ex Intendente José Eseverri usó abundantemente esta facultad. Recordarán que yo hablaba de “vetador serial”, así que me voy a hacer cargo de mis palabras.

En verdad, no quise recordar este tema, creo que es una lástima decirlo, pero la verdad que la cantidad de vetos que realizó el ex Intendente José Eseverri, que le enmendaba la plana a su Bloque es inmensa.

Hubo negociaciones entre los Bloques que luego fueron vulneradas por el Intendente, y puedo hacer citas. Recuerdo ahora, porque tratamos un tema anterior, un aumento de la Tasa de Seguridad e Higiene destinada a Bomberos Voluntarios -que si no me equivoco salió de un proyecto de la oposición-, estableciendo un aumento del 5% de esa tasa, que fue vetado el destino, pero se quedó con el 5% de la Tasa. El que citó la Concejal Capuano.

Es decir, si quiero suponer qué fue lo que pasó en ese entonces, debo o podría decir que estaba de acuerdo el Bloque del Intendente y el Intendente, engañando -por supuesto- a todos los que nos embarcamos en esto. La verdad que esas suposiciones son eso, suposiciones, y no quiero avanzar más allá de eso.

Acá, concretamente hubo charlas, opiniones técnicas y de todo tipo, y hemos tenido un intercambio de opiniones que creo que fue muy favorable -no de tipo político diría- para darle respuesta a lo que decía el señor Concejal preopinante, pero sí en cuanto al beneficio, porque me parece que este proyecto que habíamos hecho, que fue rechazado por el anterior Gobierno, que fue llevado al tratamiento por el Bloque de Olavarría para la Victoria, porque esto fue así y que nosotros vimos con muy buen grado, me parece que va a ayudar mucho a Olavarría, no por la creación del fondo sino por la posibilidad de que a partir de este Fondo se pueda cobrar a los beneficiarios a través de la boleta de gas.

Me parece que esto va a ser realmente importante; van a haber muchos vecinos que van a poder tener acceso a este servicio.

En la medida de las posibilidades del Ejecutivo, tampoco decimos -y éste es un tema central-cuándo, cómo o dónde. Creo que esto es importante, es casi un facultamiento.

Es por eso que vemos con mucho agrado que se pueda insistir -que vamos a insistir-, haciéndonos cargo de nuestra labor como oficialistas, y como creo que debe hacerse. Y quiero dejar esto acá.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se someterá a votación.

Como este es un veto parcial, como bien lo decía el Concejal Iguerategui, vamos a poner en consideración la insistencia de los artículos 1° y 2°, que fueron los vetados por el Intendente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la insistencia de los artículos 1° y 2° vetados, sírvanse votar.

- **Resultan aprobados por unanimidad, quedando rechazado el veto del Departamento Ejecutivo.**

ES EL DECRETO N° 068/16.-

Corresponde al Expte. 159/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

VISTO:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 1492/16, de fecha 06 de Mayo de 2016 de (fs. 26/27) de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta parcialmente la Ordenanza N° 3937/16;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo con las determinaciones del veto parcial arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro, la votación para la insistencia de los Artículos 1° y 2°, vetados por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Ordenanza N° 3937/16, alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2016;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tórnase razón de la votación realizada en la Sesión Ordinaria del día 26 de Mayo de 2016 sobre la insistencia de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 3937/16, vetados por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 1492/16 de fecha 06 de Mayo de 2016 (fs. 26/27), cuya votación resultó por unanimidad.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por vigente legal y administrativamente los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza 3937/16 cuyo texto es el siguiente:

*“**ARTÍCULO 1°:** Créase el Fondo Solidario de Financiamiento de Conexión a Red e Instalación Domiciliaria de Gas.-“*

“ARTÍCULO 2°: *El Fondo mencionado en el artículo precedente se integrará con aportes que pudieran receptarse de otras jurisdicciones, con los fondos provenientes de las devoluciones de los créditos o microcréditos otorgados, con los aportes realizados por el Departamento Ejecutivo Municipal provenientes de la afectación de los recursos actualmente percibidos a través del fondo municipal de servicios especiales y obras de gas, cuyo monto será determinado por el mismo Departamento Ejecutivo Municipal en función de las necesidades sociales y de acuerdo a la correspondiente planificación.-“*

ARTÍCULO 3°: Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 3937/16, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 8 / 1 6

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 029/16 H.C.D. (VETO) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S. ORDENANZA REF. A TERRENOS MUNICIPALES PRE
ADJUDICADOS A BENEFICIARIOS DEL SORTEO
DEL PRO.CRE.AR.**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

En la noche de los vetos soy el que no va a tener suerte. Primero, quisiera decir de qué estamos hablando, para que todos sepan.

Hemos recibido la consulta de beneficiarios y sorteados, ganadores del Programa PRO.CRE.AR., que el municipio oportunamente les cedió el terreno, ganaron el sorteo del PRO.CRE.AR., fueron al Banco Hipotecario -algunos con suerte, otros no-, con una negativa por cuestiones técnicas, y lo que pretendíamos con esta Ordenanza era que esas mismas personas que se entusiasmaron, que se pusieron contentas con esta posibilidad de hacerse la vivienda, mantuvieran el terreno a pesar de que no tenían el crédito del Banco Hipotecario.

Quiero decirles que de esos terrenos de los que estamos hablando y que hizo mención el Concejal Vitale, cuando habló de viviendas en Colonia San Miguel, 94 están ubicados acá en Colonia Hinojo, en el mismo sitio que él señaló, y que hoy pude corroborar los datos catastrales a través de la página de ARBA, que son 94, que corresponden al banco de tierras que puso a disposición el Gobierno anterior y que fueron parte de esa Ordenanza del PRO.CRE.AR. que se votó a fines del 2013.

También quiero decir que esta Ordenanza, que tiene el sentido de que tengan la posibilidad de tener el terreno para hacer autoconstrucción, a esta altura de los meses que lleva la Gestión del Presidente Macri, la veo cada vez más complicada porque la pérdida del poder adquisitivo hace cada vez más difícil el poder comprarse los bloques y poder levantarse su propia vivienda.

Esta Ordenanza coincidía justo con el segundo semestre, que se supone que iba a ser el semestre que iba a mejorar todo, aunque ahora han hablado de un “añito”.

También quiero decir que capaz que no estaríamos discutiendo este tema si se cumpliera la Ordenanza que votamos en forma unánime todos los Concejales, que entre otros capítulos tenía la creación del Consejo Local de la Vivienda. No estaríamos discutiendo eso si se conformara como corresponde. Y, no solamente votamos en este Concejo la Ordenanza sino también votamos una Resolución diciéndole al Intendente que cumpla con la Ordenanza.

Pero, bueno...en el día de hoy los Concejales Arguiñena y Cladera, del Bloque Cambiemos, estuvieron hablando conmigo, como autor del proyecto, porque no había mayores objeciones, y atendiendo a una situación de una Ordenanza que también presenté, que es crear un registro de aspirantes para los terrenos en Colonia Hinojo, y que se va a tratar el lunes en la Comisión de Hacienda, en esa oportunidad han citado al Director de Regularización Dominial, el Dr. Bruno Cenizo, y los Concejales Cladera y Arguiñena ofrecen como una alternativa poder charlar esta Ordenanza como la otra y poder ver si llegamos a una conclusión, con alguna reforma, porque lo que el D.E. en realidad no compartía eran los plazos y los precios de los terrenos.

Así que, para darle una oportunidad y no quedar como el “patito feo” de los vetos, voy a proponer que el expediente vuelva a Comisión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos a votación la moción del Concejel Bajamón del pase o vuelta a Comisión del expediente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración a la moción solicitada por el Concejel Bajamón, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El expediente vuelve a la Comisión de Legislación.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para agradecerle al Concejel Bajamón.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a tratar ahora el expediente que en el Orden del Día estaba antes que este expediente en tratamiento, que es el expediente 2050/15 D.E., Recaratulado 317/15 H.C.D.

Sr. SECRETARIA (Cazot).-Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2050/15 D.E. (VETO) RECARATULDO 317/15 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO
DE COMPRAVENTA SUSCRIPTO CON EL
SR. YAÑEZ, JORGE ANÍBAL**

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

Este veto viene un error material involuntario -como se dice normalmente- en la redacción de la Ordenanza original, por lo que ha sido corregido por el D.E. mediante el Decreto de Veto, por lo que no vamos a insistir con el proyecto original.

Lo que sí consta en el expediente, y vamos a proceder a votar luego del veto, es la Ordenanza con la redacción en forma correcta, de la convalidación de la que estábamos hablando.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría ponemos a consideración la insistencia de la Ordenanza.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el artículo vetado, sírvanse votar.

- **No habiéndose alcanzado los dos tercios de los votos requeridos queda firme el veto del Departamento Ejecutivo.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora vamos a poner en consideración el proyecto de Ordenanza, con la inclusión del nuevo artículo en esta Ordenanza que había sido promulgada sin ese artículo.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general al proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3954/16.

Corresponde al Expte.: 2050/15 D.E.
Recaratulado 317/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 5 4 / 1 6

ARTÍCULO 1°: Incorpórese como Artículo 1° de la Ordenanza 3942/16, sancionada el 14 de Abril de 2016 y promulgada el 06 de mayo de 2016, con excepción del veto parcial, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107°, 108°, incs. 11) y 14) de la L.O.M., en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma YAÑEZ JORGE ANÍBAL - CUIT 20-10238457-2, con fecha 06 de noviembre de 2015, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como: Expediente N° 2050/2015 D.E., recaratulado 317/15 H.C.D. “YAÑEZ JORGE ANÍBAL s/Solicitud de parcela en ZALO”, cuyo objeto fuera la compra, por parte de la firma, de una fracción de tierra ubicada en la Zona de Actividad Logística identificada como Sector VI, denominada catastralmente como: Circ. II, Secc. F., Ch 545, Fr. III, Parc. 3. Totalizando una superficie de 2613,30 m2. con la finalidad de instalar un “Taller electromecánico para vehículos de gran porte”.-*

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del

Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas, cúmplase oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 272/15 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A
REPARAR LA CALLE LA RIOJA EN EL TRAMO
COMPRENDIDO ENTRE AVDA. COLÓN
Y CALLE BOLÍVAR**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Calle La Rioja entre Colón y Bolívar; es una calle en la que hay radicados algunos talleres, es de tierra. En el día de hoy la transitó, se puede transitar mientras no llueve. Así que lo que estamos pidiendo es el entoscado porque aparte, como ese tramo se conecta con la salida de la Facultad de Ciencias Sociales, si analizamos el tránsito de Olavarría -y ojalá en un futuro sea asfaltado-, es una válvula de escape para descomprimir el tránsito, porque todos los que vienen de Loma Negra y tuvieran que ir para el lado de Colón podrían hacerlo por la Avda. La Rioja.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 041/16.

Corresponde al Expte. 272/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 041/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria que corresponda, proceda a arreglar y entoscar la calle La Rioja en el tramo sito entre Avenida Colón y Bolívar.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 288/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS Y HECHOS NECESARIOS
PARA ENTOSCAR Y NIVELAR LAS CALLES UBICADAS
ENTRE AVDA. PRINGLES Y LAS VÍAS,
PASANDO AVDA. AVELLANEDA**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 016/16.

Corresponde al Expte. 288/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 016/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios para entoscar y nivelar de forma urgente las calles ubicadas entre la Avenida Pringles y las vías, pasando Avenida Avellaneda.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios pertinentes, a los efectos de concretar cordón cuneta y asfalto para la zona ubicada entre la Avenida Pringles y las vías, pasando Avenida Avellaneda.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe las acciones necesarias a efectos de dotar de iluminación a la zona de la Terminal de Ómnibus de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento en conjunto del expediente siguiente –ya que vamos a hablar de la Cooperativa de Luz y del servicio de agua y cloacas-, con un Pedido de Informes que realizamos desde nuestro Bloque, en el mismo sentido, acerca de la misma problemática. En lo que respecta al fundamento del proyecto que presentamos nosotros, va a ser muy breve.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si los señores Concejales están de acuerdo, les damos lectura por Secretaría y los tratamos en forma conjunta.

-Asentimiento.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:
**EXPTE. 366/15 H.C.D. COOPELECTRIC SOLICITA AUMENTO DE TARIFAS
POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE
Y CLOACAS EN OLAVARRÍA Y LOCALIDADES DEL PARTIDO**

**EXPTE. 104/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A LO
ESTIPULADO EN LOS ART. 230° Y 239° DE LA L.O.M.
(CAP. VII “DE LAS CONCESIONES”)**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

La preocupación que surge –dije que iba a ser breve y lo voy a ser- es a partir de una reunión que fue pública, del Cuerpo de Delegados de Coopelectric, que facultó al Concejo de Administración y lo expresó su Presidente, el Dr. Aramburu –no el Concejal, sino otro Aramburu-, con respecto a que estaban facultados a devolver el servicio de agua y cloacas si este Concejo Deliberante no les autorizaba un aumento de tarifas.

Tomado conocimiento y estado público de esta situación, de la posibilidad real que devuelvan el servicio, el Pedido de Informes nuestro tiene que ver con solicitarle al Intendente Galli, en función de los artículos que se enumeran aquí de la L.O.M., si se han tomado las previsiones necesarias ante esta posible situación, para garantizar la continuidad de los dos servicios.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Me voy a expresar, primero, para acompañar el proyecto del Concejal Bajamón, porque estoy de acuerdo con los fundamentos que ha dado. Pero quiero hacer mención al Expte. 366/15 H.C.D., expediente que esperaba que el Bloque oficialista tomara la palabra para defender este pedido, porque puntualmente nosotros hemos hecho una presentación en el despacho de Comisión de Hacienda, que fue la Comisión de cabecera, y lo giramos a la Comisión de Legislación entendiendo que el pedido de aumento de la Cooperativa tenía que tener un tratamiento más profundo.

El giro a Legislación tenía que ver con una sugerencia de nuestro Bloque, ya que no habíamos contemplado la tarifa social del agua. Por qué aspecto: si bien figura en la Ordenanza 3712/08, en ese entonces no existía la cuota capital o contribución por acciones. Nuestro Bloque propuso una modificación del artículo 5° de esa Ordenanza, que no llegamos a tratar porque hubo un pedido del Bloque oficialista “Cambiamos” para que lo tratemos hoy en Sesión, a este proyecto de Ordenanza con el pedido de aumento.

En el mismo despacho de la Comisión de Hacienda, llegamos a un acuerdo entre los Bloques de que cada Bloque enviaría notas con pedidos de informes individuales a la Cooperativa.

Puntualmente, nosotros hicimos 7 preguntas, de las cuales el día martes a las 12:50 llegó la respuesta. Por ende, no hemos tenido tiempo de estudiar la respuesta porque, entre otras cosas, preguntábamos: el estado de crédito ENOHSÁ; la cantidad de medidores que tiene por distintos consumos –recordemos que la tarifa viene dividida por metros cúbicos de consumo, a los vecinos-; también preguntábamos por qué se había dado una diferencia entre la cantidad de medidores que el Delegado de empresas presentó en la primer reunión -recordemos que el Delegado de empresas es el que tiene asiento en el Concejo de Administración y representa al Municipio-, que nos había un dado un dato de 37.717 medidores; luego el Presidente de la Comisión de Hacienda habló de 35.000, y luego, conversando con otro miembro del oficialismo, hablábamos de 40.000 facturas emitidas, entonces no teníamos el dato concreto. Una de las preguntas apuntó a saber cuántos medidores hay en el Partido de Olavarría y en sus localidades; la otra era cuántos medidores provienen con servicio de agua y cuántos con servicio de agua y cloacas, porque entendamos que la cuota de contribución accionaria y capital se aplica en el 80%, tanto para los vecinos que tienen medidor de agua como para los que tienen medidor de agua y cloacas, y aquél que no tiene cloacas es el que paga el atmosférico. Por ende, para hacer una modificación del artículo 5° de la Ordenanza 3712, que es la que figura en todas las facturas... todos los vecinos que van a ver la factura que pagan cada bimestre, en el cuadrante centro derecho aparecen las ordenanzas, y esta era una. También le solicitamos a la Cooperativa si había emisión de facturas sin medidores, porque tenemos la información que supuestamente hay.

Todo esto nos llegó el día martes, y ya se había despachado este expediente, por lo que nuestro Bloque solicita que este Expte. vuelva a la Comisión de Legislación para que siga siendo tratado según lo estipulado en el despacho de Hacienda. Porque recordemos que lo que entre todos conversamos – y que se armó una discusión en la Comisión de Legislación- era que en Hacienda habíamos determinado que cada Bloque preguntaba por su parte. Lo lamento, pero debo ser fidedigno con esto. Así que nuestro pedido es que el Expte.366/15 H.C.D. vuelva a Comisión.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Este tema fue tratado en Comisión. Debo decir, si no me equivoco, que son dos expedientes. Puede ser que sea una solicitud del año 2015 y otra -si no me equivoco- del 2016. Es decir que hay un pedido de aumento de Coopelectric que tiene un año ya sin tratar. Esto fue cubierto con el tema de la cuota capital y, si mal no creo, ese aumento de la cuota capital fue convalidado por un Decreto del Departamento Ejecutivo, en el año 2015.

En este tratamiento del nuevo expediente o de los dos que se adjuntaron, lo cual se hizo en comisión, durante este tratamiento, si no me equivoco, tres veces concurrió al Concejo Deliberante el Sr. Valetutto, que es el Delegado Municipal ante Coopelectric. Dio sus explicaciones, hemos tenido -nuestro Bloque reuniones con él-, y creo que -además, si no me equivoco- fueron dos veces las que concurrió el Sr. López, de Coopelectric, al Concejo Deliberante.

Todos los concejales tuvieron oportunidad de conversar y expresarle sus inquietudes; esto no quiere decir que se hayan sentido satisfechos con las explicaciones, pero de hecho es nuestra inquietud y la de esta Administración que los funcionarios concurran al Concejo Deliberante, como creo que se hizo pocas veces en la historia –para no decir que no se hizo nunca-. Y me parece que esto es bueno, sirve para entendernos, para acercar posiciones, lo que no quiere decir que después se asuma lo que se diga; pero el hecho cierto es que demostraron voluntad de ir al Concejo Deliberante, y así fueron.

Y no solamente esto: dice el Concejal preopinante que había solicitado informes y que fue nuestro Bloque el que dijo de pasar a Sesión y esto es rigurosamente cierto, pero omito decir que una de nuestras concejales, Carolina Espinosa, solicitó que quedara en Comisión hasta tanto llegaran estos informes –yo no estuve en esa Comisión, pero esto es así- y luego se decide el pase a Comisión de este tema.

Por supuesto que esta información fue brindada. Acepto y puedo comprender la opinión del Concejal preopinante, que dice que evidentemente no ha tenido el tiempo necesario para analizarlo, pero cierto es que la información estuvo.

Y quiero hablar ahora del tema específicamente, porque todo esto son aspectos de tratamiento interno en el Concejo Deliberante. Coincidimos con el tema de la cuota capital. Este Bloque lo trabajó; fuimos a hablar y creemos que es algo que vulnera, si se quiere, las atribuciones, como se decía hoy, del Concejo Deliberante. Fuimos a Coopelectric y recibimos una carta firmada por el Dr. Ignacio Aramburu, que si me permite, Sr. Presidente, le voy a dar lectura (leyendo): “Nos dirigimos a Uds. a los efectos de manifestarles, tal como lo hicieramos en nuestra presentación de solicitud de ajuste tarifario del servicio de referencia, la imposibilidad de seguir utilizando el concepto contribución accionaria como ítem generador de fondos necesarios para cubrir costos operativos no reconocidos en tarifa, y proponíamos consensuar una metodología en la que paulatinamente vaya disminuyendo la incidencia de este concepto en la composición de la factura. Atento a ello, el objetivo de Coopelectric es reducir la cuota capital hasta su total eliminación en la misma medida en que la tarifa recupere los niveles necesarios para mantener un servicio de la calidad a la que estamos acostumbrados los olavarrrienses.”

Es decir que la cuota capital, para ser claros, fue un eufemismo o una mecánica utilizada por Coopelectric para dar aumentos de tarifas que, como dije hoy y creo podrá ser corroborado esto, fue refrendada por la anterior Administración a través de un decreto.

Este es un tema. Como vemos, hemos trabajado el tema de la cuota capital; no digo que sea lo óptimo pero esto es lo que nosotros logramos, a lo que hemos arribado.

El otro tema es la cantidad de medidores de agua. Sea cual fuere el número, lo cierto es que hay aproximadamente 10.000 medidores más de luz que de agua. Porque existen infinidad – esto lo digo como arquitecto- de propiedades que tienen un solo medidor para varias unidades locativas varias unidades funcionales.

De forma tal que nuestro Bloque va a presentar un proyecto para que se realice un plan de colocación de medidores de agua, y esto tiene que hacerse porque de esta forma Coopelectric va a tener mayores ingresos. Esto es así. En la medida que un solo medidor alimenta a 3, 4 y más propiedades, Coopelectric se ve privado de determinados ingresos.

Existe otro tema, que tiene que ver con el trabajo del Sr. Valetutto. El Sr. Valetutto, desde que llegó a la función –lo ha dicho, nos consta, ha presentado algún informe-, realizó trabajos internamente, cuya conclusión era que Coopelectric realiza un muy buen trabajo, que tiene la misma cantidad de empleados –creo que uno más- 20, si no me equivoco, que al momento en que se diera la concesión –y de esto estamos hablando ya hace muchos años-, de forma tal que, según su opinión, era una empresa eficiente.

Y nosotros hemos presentado hace mucho tiempo -y queremos ser consecuentes con eso- un proyecto de Ordenanza creando un organismo de control de concesiones que se llamaba, en aquel entonces OCOSE, Ordenanza que no fue contemplada por la mayoría; no me acuerdo si la llegamos a tratar o pasó a archivo. Pero ahí queríamos crear un organismo independiente que analizara, que hiciera el mismo trabajo que hizo Valetutto, pero que lo hiciera en carácter de auditoría externa; que no tuviese vinculación con el Municipio, en el sentido político funcional, sino que diera un resultado objetivo, que fuese insospechado.

Nosotros dijimos en aquel entonces -y lo reiteramos ahora- que nos parecía importantísimo tener esto para echar blanco sobre negro en cuanto a las necesidades de aumento que presentaban las distintas empresas concesionarias. Y me estoy refiriendo, incluso, a la de colectivos, que también sería alcanzada por este organismo que decimos. Pues bien, nosotros y el Ejecutivo estábamos trabajando en esto, y existe un compromiso para plantear este tema y traerlo al Concejo Deliberante.

La verdad, nos satisface enormemente esto, del mismo modo que esta presentación que ha hecho Coopelectric. Y del mismo modo este proyecto que presentaremos. No lo hicimos ahora porque nos parecía que iba a ser sumamente desprolijo traerlo ahora.

Así que este plan de medidores –acá, mi colega Concejal Arguiñena, me dice que desde el año 2010 a la fecha cada vivienda multifamiliar tiene un medidor por cada unidad funcional, pero no así las anteriores-, entonces esta es la cuestión.

Y hay que decir la verdad, estamos en un marco de alta inflación. No es nuevo, viene de tiempo atrás, ni tengo interés de hablar de economía mirando hacia atrás, pero la verdad es esa. Estamos en un marco de alta inflación. Existe la necesidad en Coopelectric y Obras Sanitarias de afrontar el pago de los incrementos salariales de los trabajadores de esta empresa. Y existe la necesidad del pueblo de Olavarría de contar con este servicio de agua.

Siempre hemos reconocido a la Administración anterior por las obras realizadas, nos parece muy bien. Es más, existe un proyecto del ex Bloque oficialista referente a un plan de cloacas, que nosotros vamos a tratar porque nos parece loable la idea. Estamos planteando un sistema de relaciones políticas distintas a lo que se vivía antes, y por supuesto que mantenemos cosas desde siempre.

En este marco de alta inflación, no sé que queremos hacer. Por un lado, hablamos de la necesidad de aumentar sueldos, de la necesidad de atender a la caída de puestos de trabajo, y la verdad que acá tenemos un tema muy concreto. Nos guste o no nos guste, es necesario aumentar esta tarifa para atender –porque así se nos dijo- esta cuestión. Se habla de la incidencia –es cierto- de estos números -no me atrevo a citarlos, porque después habrá que ver de qué se trata-, de la incidencia de estos aumentos salariales, dentro de lo que solicita la Cooperativa, que va a constituir un 56% dividido en dos tramos. Y también hay que decirlo, es un aumento de tarifas.

Bueno, con todas estas cuestiones que he planteado, este Bloque se hace cargo de eso y va a votar favorablemente. Pero queremos que se ponga en marcha este organismo de control de concesiones. Queremos que se ponga en marcha el plan de conexiones de agua y de cloacas, también -las que están faltando- y, por último, queremos que no se aumente más por la cuota capital. Porque si hay algo que es ajeno a este Concejo Deliberante es ese tipo de aumento de tarifas que, como dije, se dio en el pasado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Les recuerdo que tengo pendiente una moción de pase a Comisión del tema. Tengo pedida la palabra por parte del Concejal Iguerategui, respeto el pedido de un vocero de cada Bloque y después someto a votación la moción del Concejal Vitale.

Tiene la palabra el Concejal Iguerategui.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque al Expte. 104/16 H.C.D. del Concejal Saúl Bajamón, en primer lugar, y con respecto al Expte. 366/15 H.C.D. queremos hacer algunas consideraciones.

En primer término, saludamos la madurez del Bloque hoy oficialista de discutir, debatir y tratar este tema para que no se tenga que seguir aplicando la cuota capital. Pero, como bien decía el Concejal Cladera, hay un expediente del 2015 y otro pedido de este año, porque el año pasado no estuvo la voluntad política de los Bloques de este Concejo Deliberante de tratar ese expediente. De eso nos tenemos que hacer cargo todos y principalmente quienes eran oposición en ese momento.

Ahora bien, hemos escuchado también al Concejal Vitale sostener claramente la postura de que había solicitado y se necesita más información; que se solicitó en la Comisión de Legislación y que ingresó el día martes a última hora y tomó conocimiento en el día de hoy. También el Concejal Cladera nos leyó recién una nota del Dr. Aramburu, manifestando la voluntad de discutir o de trabajar en conjunto algún sistema alternativo para ir eliminando la cuota capital. Es la primera vez que lo escuchamos o lo manifiestan claramente, lamentablemente no está plasmado en el proyecto o no se trabajó en ese sentido, y sería muy importante avanzar en ese sentido, en la eliminación paulatina y establecer un criterio paulatino para ir eliminando la cuota capital.

Asimismo nuestro Bloque semanas atrás solicitó por nota al Ingeniero Ferrari, que es el encargado de Obras Sanitarias por parte del Municipio, que se nos informara la cantidad de metros cúbicos que por día produce la concesionaria y hasta el día de hoy no nos ha llegado dicha información.

Por todo esto, y entendiendo que tenemos que asumir nuestro rol con madurez política, entendiendo que deben estar garantizados los salarios de los trabajadores, pero también sabiendo que se pudo afrontar el sueldo hasta ahora y comprometiéndonos, como lo hablábamos también con el Concejal Vitale, en trabajar el tema de la tarifa de interés social, es que nosotros también acompañamos la moción de vuelta a comisión de este expediente para poder, entre todos, buscar un proyecto alternativo que le de la solución a la Cooperativa pero, principalmente, a los trabajadores.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente quería hacer una acotación y una aclaración. He escuchado de Concejales o de Bloques preopinantes respecto a este pedido de aumento, encontrando su causa, su motivación o su justificación en el sostenimiento o en el aumento del salario de los trabajadores que prestan el servicio.

Quiero decir que los Concejales que participaron de la reunión no me van a dejar mentir. Hemos tenido una reunión con representantes del Gremio Nacional de Obras Sanitarias, los cuales nos manifestaron a los Concejales presentes en esa reunión que el pedido de aumento de la Cooperativa con respecto al servicio de Obras Sanitarias, al servicio de red de agua y de cloacas, no estaba para nada relacionado con el aumento paritario de los trabajadores, sino que ese aumento solicitado estaba relacionado con el mantenimiento de la calidad de la prestación del servicio, y que en tanto los Concejales no diéramos ese aumento tarifario que ellos requerían, se ponía en juego la continuidad de la prestación del servicio y que – inclusive, en términos quizás poco felices-, se hablaba del colapso del sistema, con posibles problemáticas relacionada con la salud y la sanidad para los ciudadanos del Partido de Olavarría.

Estos fueron los argumentos que nos dieron desde el Gremio Nacional de Obras Sanitarias. Nada tiene que ver con la continuidad de los puestos de trabajo o del aumento salarial de los trabajadores. Inclusive nos manifestaron que los reclamos salariales por parte del Gremio se realizan con la patronal correspondientemente y no hacia el D.E. o hacia el Concejo

Deliberante. Nada tiene que ver la discusión paritaria con el aumento tarifario. Simplemente me parecía importante aclarar esta situación.

En segundo término y para ir cerrando, en el marco de este pedido de la Cooperativa, nosotros también hemos realizado un Pedido de Informes que está relacionado con la cantidad o la intención de conocer la cantidad de obras que se han realizado durante los últimos tres años en el Partido de Olavarría con respecto a la red de agua y de cloacas, en las cuales nosotros sabemos que han sido solventadas por el Gobierno Municipal y que han ampliado la capacidad de recaudación de la empresa o de la Cooperativa, y que esto se debería haber visto reflejado en los números positivamente para la Cooperativa.

Desde que tengo uso de memoria -o al menos desde que estoy involucrado, en mi corta edad, en cuestiones políticas-, siempre escucho que a la Cooperativa no le cierran los números. Y parece increíble que durante tantos años a la Cooperativa no le cierren los números pero insista en prestar los servicios, tanto de electricidad como de obras sanitarias.

Y también hablaba de esta discusión con respecto a la cuestión de la tarifa de Bomberos Voluntarios. Cuando el Estado Municipal o cuando hay una empresa o un tercero que presta un servicio, en este caso una Cooperativa, en otros casos empresas privadas, no lo hacen por una cuestión solidaria con la población, lo hacen por una cuestión lucrativa. Las empresas que prestan servicios -cuando se tercerizan servicios que debe brindar el Estado- lo hacen en función de ganar, de tener ganancias. No hay empresa, no hay Cooperativa que realice la mantención o que ejecute un servicio si le da pérdida. No lo hace para hacer un favor a los olavarrrienses, lo hacen para ganar dinero. Las empresas tienen una finalidad lucrativa.

Por eso me resulta extraño que año tras año la Cooperativa esgrima que no le alcanza el dinero.

Hace un instante hablábamos de los Bomberos Voluntarios y del servicio de estacionamiento medido, que puede ser entendible que no le cierren los números, pero a la Cooperativa que no le cierren los números, año tras año, discúlpeme que tenga mis serías dudas.

Simplemente nosotros vamos a acompañar el pedido del Concejal Bajamón, de vuelta a Comisión del expediente, para seguir el tratamiento del pedido de la Cooperativa, pero aclarando y dejando más que claro, como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, que entendemos que esta oleada de aumentos tarifarios, que solamente golpean al bolsillo de los trabajadores, puede ser justificada no a partir de la defensa de las Empresas o de las Cooperativas, sino en defensa de los trabajadores y de los usuarios.

Es por eso que nosotros decimos que en tanto las paritarias y los aumentos salariales no sean dignos para los trabajadores, no podemos seguir avalando aumentos de tarifas por el orden del 80, del 100, del 200, del 300 ó del 500%, como se está dando hoy por hoy en la Argentina.

Si quieren aumentarle los servicios a los olavarrrienses, a los argentinos, aumenten los salarios para que puedan pagar a fin de mes todos los servicios.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, quiero recordar algunos datos. La concesión del servicio de agua y cloacas la Cooperativa la tiene desde el año 1996.

Cuando hicimos este pedido de información de ampliaciones es porque consideramos que el expediente que ingresó al Concejo Deliberante era insuficiente para tomar alguna medida de modificación, ya sea -repito- el artículo 5° de la Ordenanza 3712 para aplicar una tarifa social, entendiendo que no es lo mismo para nosotros un vecino que tiene un medidor de agua y de cloacas, que un vecino que tiene solo un medidor de agua, porque el camión atmosférico sale 500 ó 600 pesos de mercado, y aquel que tiene cloaca paga el 60% de los servicios de

agua. Entonces, entendemos que la tarifa social tiene que pensar en esta inequidad donde parte –como bien habló el Concejal Cladera- de la cuota capital, que es un tema a discutir.

Ya en el caso del servicio de luz, se podría empezar no solo a bajar el 30% sino más aún porque ya hay una actualización de tarifas. Recordemos que la luz aumentó un 72% en la ciudad de Olavarría, y ya era una tarifa cara.

Con respecto a lo que decía el Concejal preopinante, yo fui parte de esa reunión, y verdaderamente lo que nos transmitieron los representantes de los gremios era que el aumento solicitado por la Cooperativa no iba aparejado con el aumento de paritarias, que recordemos que el convenio de Obras Sanitarias es distinto al convenio de Luz y Fuerza. El porcentaje alcanzado por el gremio de Obras Sanitarias era del 32%, y si hay algo contra lo que nosotros nunca vamos a ir en contra es contra las conquistas de los trabajadores.

La pregunta fue concreta y directa, si el incremento de pedido de aumento de tarifas tenía que contemplar el incremento de paritarias. “No”, dijeron los trabajadores. Y le preguntamos si estaban de acuerdo con el aumento y dijeron que sí.

Otro aspecto importante es que –y quiero acompañar lo que decía El Concejal Aguilera-, cuando pagamos la factura de agua todos los vecinos, dentro del cuadrante derecho aparecen los impuestos y los fondos. Ahí se paga el canon y el FOI (El Fondo de Obras de Infraestructura), que son dos fondos destinados para ampliación de redes. Después, también se paga el IVA, que es del 21%. En esos dos fondos se destinan para obras de infraestructura, y la Municipalidad para este corriente Ejercicio va a estar recaudando como 4 ó 5 millones de pesos, de esos dos fondos de esas facturas de luz.

Entonces, no es que nosotros nos planteamos un expediente para tomarlo algo liviano. No, es más que importante tratarlo porque, como bien decía el Concejal Aguilera, si siempre fue deficitaria hoy se presenta un informe de una Cooperativa –que eso es una Cooperativa, pero está vista como una empresa- que necesita 4.6 millones de pesos por mes para funcionar. Eso es lo que nos han pasado. Son 60 millones de pesos al año. Bueno, si es tan deficitario el servicio que lo devuelvan y nos haremos cargo como municipio, y estaremos acompañando al municipio ahí.

Entonces, en este aspecto del interés que tenemos de un servicio esencial como es la salubridad, nos parece pertinente hacer un estudio mas pormenorizado. Las preguntas no tienen otro fin que buscar ampliar la información que en el proyecto y el expediente original que vino adolecían. Por eso ampliamos las preguntas, para saber qué otras cosas teníamos que tener arriba de la mesa a la hora de tomar una medida o no sobre un ajuste no tarifario. Convengamos que el incremento de los pedidos estaba arriba del 80%.

Quería hacer esas aclaraciones y pedir el pase a Comisión nuevamente.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es para adelantar que nuestro Bloque va a acompañar el proyecto de solicitud de informes presentado por el Concejal Bajamón y que vamos a aprobar el pedido de pase a Comisión de este proyecto.

Nosotros creemos, en consonancia con lo que dijeron algunos Concejales, que claramente no hay dos variables, no es la Cooperativa y los trabajadores. Falta una variable fundamental, que es la de los usuarios. Y conservo un sabor amargo de este Concejo Deliberante –no con la misma composición, por supuesto-, que votó en forma absolutamente ilegal un aumento de los valores del agua, perjudicando a todos los usuarios de Olavarría, cuando se necesitaba mayoría absoluta para votar el aumento de la tarifa del agua y la creación de ese Fondo de Infraestructura, y sin embargo salió aprobado de esta manera.

Por lo tanto, creo que nos debemos hacer un análisis profundo de este tipo de aumentos para evitar caer en esa cuestión común de “salvemos a la Cooperativa”.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Quiero decir cuál es la postura de nuestro Bloque. Nosotros vamos a apoyar el Pedido de Informes, no el pase a Comisión, porque pensamos que debe ser aprobado el proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de la vuelta a la Comisión de Legislación del expediente 366/15, moción hecha por el Concejál Vitale.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción de pase a Comisión, propuesta por el Concejál Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos por la afirmativa (Bloques: Olavarría para la Victoria; UNA; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria; Frente para la Victoria M.I.L.E.S., y Partido Socialista), contra 6 votos por la negativa (Bloque: Cambiemos).-**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al expediente 104/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 011/16.-

Corresponde al Expte. 104/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 011/16

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante si ha tomado las precauciones pertinentes de acuerdo a la ley Orgánica de las Municipalidades, artículos 230 a 239 (Capítulo VII “de las concesiones”), a fin de garantizar la prestación del servicio en caso de devolución de las prestaciones de agua corriente y cloacas por parte de Coopelectric.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un breve cuarto intermedio por pedido de los Taquígrafos, y luego continuamos con la Sesión.

- Así se hace.
- Es la hora 22 y 43.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 22 y 47, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se reanuda la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 045/16 H.C.D. ORGANIZACIÓN RENÉ FAVALORO
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GARITA EN
LA INTERSECCIÓN DE CALLES
MERLO Y 9 DE JULIO.**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que presentan los estudiantes de la Facultad, o de la Escuela de Medicina de Olavarría, que es la Organización René Favaloro.

Lo presentan como un proyecto de Comunicación para construir una garita. Después, en la Comisión de Legislación, el Concejal Aguilera me propuso transformarla en una Ordenanza, lo cual todos nos pusimos de acuerdo, entonces quedó constituida en vez de un proyecto de Comunicación en un proyecto de Ordenanza.

Los estudiantes de la Organización René Favaloro, que estaban bastante interesados en este tema y hoy iban a venir, tuvieron un inconveniente con el colectivo y después se les hizo tarde. Pero estaban con mucha ansiedad sobre este tema.

Son unos cuantos los estudiantes que hacen uso, no solo del lugar de estudio sino del uso del colectivo, y en los considerandos de ellos solicitan –entre otras cosas- un lugar de mayor cobijo para poder usarlo y tener ese tipo de servicio.

Me parecía interesante, y les pedía a ellos que me hicieran un memo de las actividades que hacían, porque me parece interesante, así como los vecinos que se movilizaron por el tema de las bibliotecas, como hoy nombraba el Concejal Cladera sobre los vecinos que tienen participación ciudadana que le hacen tan bien a la sociedad, me parece interesante mencionar algunas de las cosas que hacen los estudiantes de la Organización René Favaloro, que quería aprovechar para comentarlas y para que se sepa.

Están dando apoyo escolar en el barrio Cuarteles; realizan actividades recreativas con los chicos del Barrio Matadero; también hacen jornadas de promoción y prevención de salud en el Barrio Belén e Isaura; después de varias visitas a la Biblioteca “Del Otro Lado del Árbol”

dieron un taller de higiene bucal, lavado de manos, uno sobre alimentación saludable y actividad física, y un taller sobre el buen trato y la conducta.

Una serie de actividades que benefician a la sociedad dentro de lo que ellos estudian, que está relacionada a la salud y a la salud pública.

Quería dejar esto manifestado porque me parece que es algo que merece ser destacado.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Solamente para agregar que está yendo –creo que es la segunda vez que va la Federación de Sociedades de Fomento-, y para adelantar, para que todos se puedan sumar al trabajo, que con el Presidente del Concejo también nos hemos tomado la responsabilidad en la Comisión de Infraestructura de trabajar en el cambio de recorrido o en la mejora de los recorridos, y como estamos hablando de una garita, ahí en la Facultad de Medicina, en la señalización de las paradas, en establecer con precisión, no solamente las paradas, los recorridos y lo que nos están proponiendo desde las Sociedades de Fomento sino también el tema de la frecuencias durante los fines de semana, que es un tema que estamos abordando, que estamos trabajando, y que invitamos a todos los Concejales a sumarse a estas reuniones porque son muy interesantes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejil va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3955/16.

Corresponde al Expte.: 045/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 5 5 / 1 6

ARTÍCULO 1°: Determinase la construcción de un refugio en la parada del transporte urbano de pasajeros en inmediaciones de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, ubicado en calle Merlo y 9 de Julio de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos, legales y contables suficientes y necesarios para la concreción de la obra establecida en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas, cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 098/16 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A
LICITACIONES POR MANTENIMIENTO DE
ESPACIOS VERDES DEL AÑO 2016.**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Hemos llegado a este Pedido de Informes porque simplemente concurrí personalmente a la Subsecretaría de Obras Públicas para hablar con el titular del área, el Arquitecto Ferraro, y le solicité unos simples datos de lo que era el mantenimiento de espacios verdes, porque cuando estábamos terminando la Gestión y estábamos haciendo el traspaso, le planteábamos –y lo he dicho en alguna oportunidad- al Contador Yaben que si querían estaban los pliegos listos para que pudiéramos comenzar con el circuito administrativo y cuando comenzaran la Gestión tuvieran los espacios verdes en condiciones.

No tuvimos respuesta, por lo tanto los primeros días de Gestión del Intendente Galli tuvimos problemas en los espacios verdes, pero a mediados de enero, principios de febrero veíamos hormigas cortando el pasto, porque realmente la cantidad de personas que había cortando el pasto parecían hormigas.

En un momento, en Autopista Fortabat, me paré a consultarles a más de veinte trabajadores si eran empleados municipales o si estaban trabajando para alguna empresa y me dijeron que no sabían.

Por lo tanto fui a hablar con el Arquitecto Ferraro y le solicité copias de contratos, copias de decretos. Simples copias y planos de las distintas zonas que habían llamado a licitación.

Tienen la oficina de Indicadores Locales y de GIS, al lado de la oficina de él, su Secretaria al lado de su oficina, los cuales me podrían haber dado los datos automáticamente, y me dijo que lo solicitara por escrito.

Lo solicitó por escrito el Presidente de Legislación, junto con el Presidente de Infraestructura, tampoco tuvimos respuestas, y por eso es que hemos llegado a este Pedido de Informes, mediante el cual le pedimos los Decretos de ampliación de mantenimiento, la copia de los Decretos de la adjudicación del año 2016, la copia de los contratos, desde los antecedentes de las empresas, planos de las distintas zonas y de las contrataciones directas de mantenimiento desde el 1º de enero del 2016 hasta el 2 de mayo del 2016.

Simplemente eso, dado la falta de información directa hacia quien le habla.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 012/16.

Corresponde al Expte. 098/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 2487 ingresado por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Olavarría, con fecha 02 de Mayo de 2016.-

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente fue ingresado por los Presidentes de las Comisiones de Legislación e Infraestructura, Concejales Julio Frías y Saúl Bajamon, respectivamente.

Que el expediente N° 2487 surge luego de una reunión llevada a cabo entre el Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Julio Ferraro y la Concejala Margarita Arregui con motivo de conocer detalles sobre el mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad.

Que en el expediente N° 2487 se le solicitaba al Intendente Municipal del Partido de Olavarría, Dr. Ezequiel Galli, que en el plazo de 72 horas brindara determinada documentación que vía oral había sido solicitada por la Concejala Arregui al Arquitecto Julio Ferraro.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en el marco de la Sesión Ordinaria del día de la fecha, dicta el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES N°: 012/16

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

- Informe los decretos de ampliación de mantenimiento de espacios verdes año 2016.
- Copia de decretos de adjudicación de las licitaciones de mantenimiento de espacios verdes del año 2016.
- Informe y remita copia de contratos con empresas adjudicatarias.
- Informe y remita copia de antecedentes de las empresas mencionadas en el punto anterior.
- Remita copia del plano de las distintas zonas en que se ejecutarán las distintas tareas de mantenimiento de espacios verdes.
- Informe y remita copias respectivas de contrataciones directas para el mantenimiento de espacios verdes desde 01/01/2016 al 02/05/2016.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Lo que sigue ahora en tratamiento son varios expedientes: Un proyecto de Ordenanza confiriendo inmueble en donación, y el resto de incorporación de inmuebles a favor de la Municipalidad. Si les parece hacemos el tratamiento en conjunto y luego la votación por separado.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque se va a abstener en el expediente 3878/12, recaratulado 354/15.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a someter a consideración del Cuerpo el pedido de abstención del Bloque Cambiemos.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Lo que le voy a pedir al Concejal Cladera son los fundamentos por los cuales se abstiene su Bloque.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

En verdad, solo tendría que decirle que tengo ganas de abstenerme. Nuestro Bloque se va a abstener.

En este tema hemos consultado con el Ejecutivo, nos dijeron que el expediente estaba bien. Esta es la opinión del área, del Ejecutivo, pero esta era una funcionaria municipal, y esta solicitud la presenta cuando era funcionaria municipal.

Tuvimos el buen gusto de ni siquiera citar el nombre. Pero, la verdad, este Bloque lo menos que puede hacer es abstenerse.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos a consideración del Cuerpo el pedido de abstención del Bloque Cambiemos.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de abstención del Bloque Cambiemos, sírvanse votar.

- **Resultan autorizados a abstenerse por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí vamos a ir votando uno por uno los proyectos de Ordenanza contenidos en los expedientes.

Sr. **SECRETARIA (Cazot)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4176/08 D.E. RECARATULADO 293/15 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO
INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA
SRA. ALEJANDRA B. GUTIÉRREZ**

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIA (Cazot)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4 °.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3956/16.

Corresponde al Expte. 4176/08 D.E.
Recaratulado 293/15 H.C.D.-

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3956/16

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora Alejandra Beatriz GUTIERREZ, D.N.I. 22.143.564, el inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 3008, de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604 ak, Parcela 18, con una superficie de 259.51 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 37650, Partida 47985.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Alejandra Beatriz GUTIERREZ, D.N.I. 22.143.564, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento conjunto de los:

EXPTE. 4766/15 D.E. RECARATULADO 297/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE COMO: CIRC. I, SECC. C, QTA. 53, MZA. 53C, PARCELA 9 Y 10

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3957/16.

Corresponde al Expte. 4766/15 D.E.
Recaratulado 297/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3957/16

OBJETO NORMATIVO:

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza regula sobre la conformación individualizada para la inscripción dominial de los lotes a favor de la MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, y se disponen a incorporar al dominio de la Municipalidad de Olavarría, conforme al artículo 2° y 6° del Decreto Ley 9533/80, y según las dimensiones, superficies y linderos especificados en el plano por ser Reservas Fiscales según plano 78-58-79, debiendo cumplir con el procedimiento de inscripción de acuerdo a los términos de la Disposición Técnica Legal 1/82; e inscribir el dominio de los bienes ante la Dirección del Registro de la Propiedad, con la intervención de la Escribanía General de Gobierno, quien realizará los actos notariales de rigor.-

DE LA INSCRIPCIÓN DOMINIAL PARTICULARIZANTE:

ARTÍCULO 2º: Incorpórase al dominio municipal los lotes ubicados en la Ciudad de Olavarría, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53c, Parcelas 9 y 10, ubicadas en la Ciudad de Olavarría, por ser Reservas Fiscales según plano 78-58-79.-

DE LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER:

ARTÍCULO 3º: Especificase que los lotes a incorporar, por ser Reservas Fiscales de uso Público tal como surge del plano 78-58-79, por lo que corresponde su inscripción a favor de la Municipalidad. Todo ello surge del expediente Provincial de transferencia N° 4083-87-D-14, iniciado por el municipio y donde obran de la Resolución emitida por Arba (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) a fs. 16, donde determina que para formalizar la transferencia se deberán encuadrar en el artículo 2º del Decreto Ley 9533/80, donde establece que constituyen bienes del dominio municipal las reservas fiscales de uso público que se hubieran cedido a la Provincia en cumplimiento de normas sobre fraccionamiento y creación de pueblos, como también las que se constituyan para equipamiento comunitario de acuerdo a la Ley 8912.-

FACULTAMIENTO ESPECÍFICO

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios, antecedentes y consecuentes a la efectiva incorporación dominial particularizante legislada en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**EXPTE. 4771/15 D.E. RECARATULADO 302/15 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. INCORPORACIÓN
DE INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE
OLAVARRÍA, IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE
COMO: CIRC. VIII, SECC. A, MZA. 35,
PARCELA 11 DE LA LOCALIDAD
DE LOMA NEGRA.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sirvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3958/16.

Corresponde al Expte. 4771/15 D.E.
Recaratulado 302/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3958/16

OBJETO NORMATIVO:

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza regula sobre la conformación individualizada para la inscripción dominial del inmueble a favor de la MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA, que se dispone incorporarse debiendo cumplir con el procedimiento de inscripción de acuerdo a los términos de la Disposición Técnica Legal 1/82; e inscribir el dominio del bien ante la Dirección del Registro de la Propiedad, con la intervención de la Escribanía General de Gobierno, quien realizará los actos notariales de rigor.-

DE LA INSCRIPCIÓN DOMINIAL PARTICULARIZANTE:

ARTÍCULO 2°: Incorporarse al dominio municipal el bien inmueble ubicado en la Localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, identificado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 35, Parcela 11, inscriptos bajo la matrícula de origen N° 58145.-

DE LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER:

ARTÍCULO 3°: Especificase que el inmueble a incorporar, se encuentra afectado a Reserva para Equipamiento Comunitario cedido por plano, por lo que se deberá formalizar la transferencia a favor de la Municipalidad y encuadrar en el artículo 2° del Decreto Ley 9533/80, y debiendo cumplir con el procedimiento de inscripción de acuerdo a los términos de la Disposición Técnica Legal 1/82, realizando la rogatoria pertinente a la Dirección del Registro de la Propiedad.- Todo ello dispuesto en Expediente Provincial N° 4083-65-D-15, iniciado por el municipio y donde obran las actuaciones, a saber: Copia de Cédula Catastral a fs. 3/4, de donde surge que el bien se encuentra afectado a Reserva para Equipamiento Comunitario; copia del plano de mensura, unificación y nueva división 78-14/80 a fs. 8; copia de la minuta rogatoria a fs. 12, de donde surge que la matrícula del bien es N° 58145 y el titular "Sociedad Anónima Loma Negra y Compañía Industrial Argentina".-

FACULTAMIENTO ESPECÍFICO

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios, antecedentes y consecuentes a la efectiva incorporación dominial particularizante legislada en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3878/12 D.E. RECARATULADO 354/15 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA SRA. CAROLA PATANÉ

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, con la abstención del Bloque Cambiemos, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2 °.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3959/16.

Corresponde al Expte. 3878/12 D.E.
Recaratulado 354/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3959/16

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107, 108 incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la señora Carola PATANE, en representación de su firma – CUIT 27-22218541-1, con fecha 10 de Enero de 2013, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 3878/2012 caratuladas “PATANE CAROLA s/ Solicitud reserva del lote N° 5 en ZALO”, cuyo objeto fuera la compra, por parte de la firma, de una fracción de tierra ubicada en Zona de Actividades Logísticas identificada como Sector VI, denominada catastralmente como Circ. II, Secc. F, Ch. 545, Fr. III, Parc. 5. Totalizando una superficie de 2.810 m2 con la finalidad de instalar un “Servicio de transporte de carga”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tengan por finalidad instrumentar la escrituración a favor de los adquirentes del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 1789/16 D.E. RECARATULADO 095/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. F, CH. 569, MANZ. 14, PARC. 1.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3960/16.

Corresponde al Expte. 1789/16 D.E.
Recaratulado 095/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

ORDENANZA N°: 3960/16

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como Circ. II, Secc. F. Ch. 569, Mz. 14, Pc. 1, ubicado en calle Collinet y Santa Cruz de la Ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 1095,50 m2.-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el artículo 1° como Área urbana. Zona 5 residencial 2. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta

máxima: 150 hab/ha., Factor de ocupación del Suelo: 0,6, Factor de ocupación Total: 0,6. Dimensiones mínimas de parcela: ancho: 12m, superficie: 300 m2.

Usos permitidos: Grupos 1 y 2- Residencial a y b, 5- Sanidad, 6- Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20- Comercio Periódico a y b, 21- Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el artículo 25° Decreto Ley 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 232/15 H.C.D. (Archivo). GUILLERMO ALEJANDRO
KRIVUCHEN ELEVA PYTO. REFERENTE A
“VECINOS CONECTADOS”**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.-

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 070/16.

Corresponde al Expte. 232/15 H.C.D.

Olavarría, 26 de Mayo de 2016.-

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Guillermo Alejandro Krivochen a éste H. Cuerpo referente a constituir en el Partido de Olavarría un programa de denuncias y prevención del delito, denominado “Vecinos Conectados”, ingresado el día 10 de Julio de 2015;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 7, de fecha 16 de Mayo del cte. año; por unanimidad, su pase a archivo;

Que, dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículos 26°, Inc. q) y 72° del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 232/15 H.C.D. “GUILLERMO ALEJANDRO KRIVOCHEN – ELEVA PYTO. REF. A VECINOS CONECTADOS”, que consta de nueve (9) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 7 0 / 1 6

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Quisiera que el Cuerpo le haga una nota a nuestra compañera Fernanda Araneo que acaba de ser mamá. Sería bueno que le llegue una comunicación.

Nada más.

(Aplausos en el Salón).-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Así se hará.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2016, invito a la Delegada Municipal, Susana Karlau, a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 23 y 02.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**